

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061.

Resolución de 7 de noviembre de 2025, por la que se avoca la competencia delegada en la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, para la convocatoria y adjudicación del acuerdo marco de suministro de prendas de uniformidad para el personal de Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) y Centro de Emergencias Sanitarias 061, y se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 (BOJA núm. 220, de 14 de noviembre)

1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco:

Los titulares de los órganos descritos en el apartado 3.1, letras b) y c) de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), con el límite de sus respectivos presupuestos y ámbito provincial.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

- Central Provincial de Compras de Almería
- Central Provincial de Compras de Cádiz
- Central Provincial de Compras de Córdoba
- Central Provincial de Compras de Granada
- Central Provincial de Compras de Huelva
- Central Provincial de Compras de Jaén
- Central Provincial de Compras de Málaga
- Central Provincial de Compras de Sevilla
- Centro de Emergencias Sanitarias 061

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001252/2025

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:


ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS CON TODOS LOS TÉRMINOS FIJADOS PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 1/113	

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A), parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No


5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.


Acuerdo Marco de suministro de prendas de uniformidad para el personal de Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y Centro de Emergencias Sanitarias 061

CPV, por lotes en su caso:


E/L	Descripción	Catalogo SAS	CPV
1	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
2	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
3	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
4	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
5	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
6	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
7	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
8	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
9	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
10	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
11	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 002	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
12	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800 000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 2/113	


13	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
14	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
15	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
16	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
17	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
18	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
19	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
20	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
21	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
22	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
23	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
24	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
25	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
26	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
27	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
28	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 3/113	


29	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
30	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
31	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
32	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
33	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
34	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
35	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
36	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO DE PROTECCION CLIMÁTICA-GC	SU.PC.NSAN.09.01.04.000007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
37	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
38	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
39	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
40	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
41	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
42	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
43	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
44	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
45	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
46	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
47	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 4/113	


48	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
49	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
50	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
51	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
52	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
53	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
54	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
55	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
56	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
57	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
58	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
59	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
60	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
61	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
62	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
63	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
64	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
65	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
66	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 5/113	


67	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
68	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
69	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
70	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
71	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
72	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
73	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
74	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
75	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
76	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
77	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
78	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
79	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
80	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
81	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
82	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
83	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO PARA EQUIPO TERRESTRE-GC	SU.PC.NSAN.09.01.04.000006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
84	GORRA-GC	SU.PC.NSAN.09.01.04.000000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
85	CINTURON-GC	SU.PC.NSAN.09.01.04.300000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 6/113	


86	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
87	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
88	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
89	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
90	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
91	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
92	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
93	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
94	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
95	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
96	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
97	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
98	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
99	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
100	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
101	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
102	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
103	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
104	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
105	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
106	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
107	MALLA TERMICA-09.01 TALLA: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 7/113	


108	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
109	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
110	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
111	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
112	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
113	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
114	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
115	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
116	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
117	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
118	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000 004	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
119	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
120	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
121	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
122	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
123	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
124	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 8/113	


125	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
126	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
127	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
128	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
129	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
130	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
131	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
132	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
133	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
134	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
135	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
136	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
137	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
138	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
139	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
140	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
141	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 9/113	


142	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
143	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
144	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
145	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
146	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
147	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
148	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
149	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
150	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
151	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
152	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
153	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
154	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
155	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
156	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
157	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
158	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
159	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
160	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 10/113	

161	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
162	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
163	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
164	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
165	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
166	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
167	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO PARA EQUIPO AÉREO-GC	SU.PC.NSAN.09.01.04.000005	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
168	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
169	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
170	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
171	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
172	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
173	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
174	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
175	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
176	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
177	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
178	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
179	POLO MANGA CORTA COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 11/113	

180	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
181	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
182	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
183	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
184	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
185	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
186	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
187	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
188	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
189	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.400 006	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
190	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300 016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
191	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300 016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
192	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300 016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
193	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300 016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
194	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300 016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
195	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300 016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
196	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300 016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 12/113	

197	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
198	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
199	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
200	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
201	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
202	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
203	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:34;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
204	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:35;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
205	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:36;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
206	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:37;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
207	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:38;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
208	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:39;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
209	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:40;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
210	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:41;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
211	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:42;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
212	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:43;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
213	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:44;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
214	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:45;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
215	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:46;	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	18800000-7 Calzado
TOTAL			

5.2. Los bienes objeto del Acuerdo Marco podrán ser ofertados por:


Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3. Personas adjudicatarias por lotes/grupaciones de lotes. Indicar: Se contempla un máximo de dos adjudicatarios por agrupación.

5.4.- En su caso se limita:

Número de lotes/grupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 13/113	

Número de lotes/grupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/grupaciones, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/grupaciones que se le adjudiquen:

Si No

5.5.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Véase Anexo 1 al Cuadro Resumen - Justificación de no división en lotes

5.6.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Dentro del Servicio Andaluz de Salud, existen profesionales del mismo que vienen desarrollando su cometido profesional en el ámbito de las urgencias extrahospitalarias, ya sea en los servicios de urgencias de atención primaria (SUAP) como en el del propio Centro de Emergencias Sanitarias 061. Por tanto, se hace conveniente que dichos profesionales gocen de una misma uniformidad.


La uniformidad objeto del contrato estará constituida por un conjunto de prendas y complementos diseñados con criterios de alta visibilidad, seguridad laboral, confort térmico, resistencia mecánica, ergonomía y adecuación funcional al entorno extrahospitalario. Asimismo, deberán responder a los requisitos normativos vigentes en materia de equipos de protección individual (EPI), de acuerdo a las normas que les resulten de aplicación.

La definición de un modelo de uniformidad unificado, pero adaptable a las particularidades de cada perfil profesional y entorno de trabajo, permite simplificar los procedimientos de contratación, mejorar la eficiencia logística y garantizar el seguimiento y control del suministro de forma más ordenada, homogénea y transparente en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La adopción de una estructura del expediente basada en un total de siete agrupaciones responde a la necesidad de organizar los suministros de uniformidad , y calzado, conforme a la naturaleza de los puestos y funciones del personal que desarrolla su labor asistencial en el ámbito de las urgencias extrahospitalarias.

Las agrupaciones 1 a 6 se estructuran en función de las distintas tipologías de equipos prestadores de asistencia sanitaria y de labores de gestión y coordinación, garantizando que los profesionales encuadrados en ellas dispongan de una uniformidad homogénea y similar, evitando diferencias de tono, tejido o confección. Por su parte, la agrupación 7, correspondiente al calzado, se configura como un elemento común para todos los profesionales, no siendo objeto de diferenciación en función de la tipología de los equipos prestadores de asistencia sanitario o desarrolladores de labores de gestión y coordinación.

Por tanto, la adopción de un Acuerdo Marco, de varios empresarios, se ha considerado como el procedimiento óptimo para dar cobertura a esas necesidades que se pretenden satisfacer. La contratación proyectada está limitada en cuanto al número de adjudicatarios en el Acuerdo Marco a un máximo de dos, a nivel de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 14/113	

Agrupaciones definidas en el mismo, y las cuales ascienden a un total de siete (7). Dicha posibilidad está recogida dentro de la LCSP, y a la vista del ámbito temporal de vigencia del Acuerdo Marco así como la posibilidad de aprovechar economías de escala en la adjudicación de los futuros contratos basados, se entiende conveniente aplicar dicho límite en el número cuantitativo de contratistas.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco:

Dentro de los 30 días siguientes a su formalización. La fecha de inicio será indicada en el documento de formalización del Acuerdo Marco.

7.2.- Duración del acuerdo marco: 24 meses.

Justificación de la duración:

Se ha considerado un período de veinticuatro meses de duración atendiendo al ámbito de cobertura territorial al que afecta la contratación proyectada, y el carácter novedoso de una contratación de esta naturaleza en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, al contemplar entre sus destinatarios a los servicios de urgencias de atención primaria (SUAP) y los profesionales del Centro de Emergencias Sanitarias 061. A todo ello, hay que añadir el carácter dinámico y volátil de los precios de esta tipología de prendas, ante el cumplimiento normativo al que tienen que hacer frente tanto por los materiales empleados en su elaboración como el cumplimiento de normativa específica de aplicación para su consideración como Equipo de Protección Individual (EPI), en su caso.

7.3. Prórroga

Si No

En su caso, duración de la prórroga: 24 meses

Podrá articularse períodos de prórrogas cuyo ámbito temporal de las mismas, será determinado por el órgano de contratación. El conjunto de prórrogas que puedan llegar a formalizarse no podrá exceder de 24 meses.


8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

Los bienes contemplados en el Acuerdo Marco disponen de un plazo máximo de entrega de 120 días naturales, a contar desde la notificación de adjudicación del contrato basado, sin perjuicio de que el citado plazo pueda resultar mejorado a tenor del criterio de evaluación automático relacionado con el mismo.

Los lotes 36, 83 y 167 disponen de un plazo de entrega distinto. Dichos bienes serán entregados dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación del contrato basado correspondiente.

9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:


9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO: Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 15/113	


eventuales, en su caso): 8.406.149,10 €

9.1.1. DESGLOSE:


Agrupacion	E/L	Descripción	Conjunto contratos previstos (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
1 Prendas protección climática				1.006.470,40 €	206.200,16 €	100.647,02 €	2.344.318,56 €
	1	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S: Especial (3XL);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €
	2	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S: Especial (4XL);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €
	3	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S: Especial (5XL);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €
	4	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S: Especial (6XL);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €
	5	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S: Extragrande (2XL);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €
	6	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S: Extrapequeña (2XS);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €
	7	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S: Grande (L);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €
	8	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S: Mediana (M);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €
	9	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S: Pequeña (S);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 16/113	


	10	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	13.585,32 €	13.585,32 €	2.717,06 €	1.358,53 €	31.246,23 €
	11	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	13.657,20 €	13.657,20 €	2.731,44 €	1.365,72 €	31.411,56 €
	12	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Especial (3XL);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €
	13	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Especial (4XL);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €
	14	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Especial (5XL);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €
	15	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Especial (6XL);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €
	16	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Extragrande (2XL);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €
	17	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Extrapequeña (2XS);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €
	18	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Grande (L);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 17/113	


	19	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €
	20	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €
	21	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	56.700,00 €	56.700,00 €	11.340,00 €	5.670,00 €	130.410,00 €
	22	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	57.000,00 €	57.000,00 €	11.400,00 €	5.700,00 €	131.100,00 €
	23	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €
	24	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €
	25	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €
	26	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €
	27	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Extragrande (2XL);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €
	28	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Extrapequeña (2XS);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €
	29	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 18/113	


	30	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Mediana (M);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €
	31	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Pequeña (S);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €
	32	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	17.388,00 €	17.388,00 €	3.477,60 €	1.738,80 €	39.992,40 €
	33	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	17.480,00 €	17.480,00 €	3.496,00 €	1.748,00 €	40.204,00 €
	34	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	20.000,00 €	20.000,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	46.000,00 €
	35	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	21.600,00 €	21.600,00 €	4.320,00 €	2.160,00 €	49.680,00 €
	36	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA-GC	24.530,58 €		4.906,12 €		29.436,70 €
2 Prendas operativas equipo terrestre				1.804.982,40 €	365.414,47 €	180.498,22 €	4.177.967,65 €
	37	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Extragrande (2XL);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €
	38	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Mediana (M);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €
	39	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Pequeña (S);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 19/113	


	40	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €
	41	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Especial (3XL);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €
	42	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Grande (L);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €
	43	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €
	44	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Extrapequeña (2XS);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €
	45	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Especial (4XL);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €
	46	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Especial (5XL);	67.926,60 €	67.926,60 €	13.585,32 €	6.792,66 €	156.231,18 €
	47	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Especial (6XL);	68.286,00 €	68.286,00 €	13.657,20 €	6.828,60 €	157.057,80 €
	48	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S:Especial (4XL);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 20/113	


	49	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Especial (5XL);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €
	50	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Especial (6XL);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €
	51	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Extrapequeña (2XS);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €
	52	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Especial (3XL);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €
	53	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Extragrande (2XL);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €
	54	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Grande (L);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €
	55	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Mediana (M);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €
	56	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Pequeña (S);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €
	57	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Supergrande (XL);	24.388,56 €	24.388,56 €	4.877,71 €	2.438,86 €	56.093,69 €
	58	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIA S: Superpequeña (XS);	24.517,60 €	24.517,60 €	4.903,52 €	2.451,76 €	56.390,48 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 21/113	


	59	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Especial (3XL);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €
	60	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Extragrande (2XL);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €
	61	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Grande (L);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €
	62	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Mediana (M);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €
	63	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Pequeña (S);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €
	64	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Supergrande (XL);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €
	65	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Superpequeña (XS);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €
	66	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Especial (4XL);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €
	67	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Especial (5XL);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €
	68	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S: Especial (6XL);	34.711,74 €	34.711,74 €	6.942,35 €	3.471,17 €	79.837,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 22/113	


	69	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIA S:Extrapequeña (2XS);	34.895,40 €	34.895,40 €	6.979,08 €	3.489,54 €	80.259,42 €
	70	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Especial (3XL);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €
	71	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Extragrande (2XL);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €
	72	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Grande (L);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €
	73	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Mediana (M);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €
	74	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Pequeña (S);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €
	75	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €
	76	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €
	77	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Especial (4XL);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €
	78	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIA S:Especial (5XL);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 23/113	


	79	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	33.203,52 €	33.203,52 €	6.640,70 €	3.320,35 €	76.368,09 €
	80	CHALECO MULTIBOLSILLOS-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	33.379,20 €	33.379,20 €	6.675,84 €	3.337,92 €	76.772,16 €
	81	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	20.000,00 €	20.000,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	46.000,00 €
	82	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	21.600,00 €	21.600,00 €	4.320,00 €	2.160,00 €	49.680,00 €
	83	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO PARA EQUIPO TERRESTRE-GC	22.090,16 €		4.418,03 €		26.508,19 €
3 Accesorios complementarios				307.091,20 €	61.418,28 €	30.709,04 €	706.309,72 €
	84	GORRA-GC	34.361,60 €	34.361,60 €	6.872,32 €	3.436,16 €	79.031,68 €
	85	CINTURON-GC	29.120,00 €	29.120,00 €	5.824,00 €	2.912,00 €	66.976,00 €
	86	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (3XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	87	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (4XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	88	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (5XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	89	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (6XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	90	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Extra grande (2XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	91	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Extra pequeña (2XS);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	92	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Grande (L);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 24/113	


	93	CAMISETA TERMICA- 09.01 TALLA:Medi ana (M);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	94	CAMISETA TERMICA- 09.01 TALLA:Pequ eña (S);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	95	CAMISETA TERMICA- 09.01 TALLA:Supe rgrande (XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	96	CAMISETA TERMICA- 09.01 TALLA:Supe rpequeña (XS);	11.126,40 €	11.126,40 €	2.225,28 €	1.112,64 €	25.590,72 €
	97	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Espe cial (3XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	98	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Espe cial (4XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	99	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Espe cial (5XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	100	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Espe cial (6XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	101	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Extra grande (2XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	102	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Extra pequeña (2XS);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	103	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Gran de (L);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	104	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Medi ana (M);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	105	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Pequ eña (S);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €
	106	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Supe rgrande (XL);	11.067,84 €	11.067,84 €	2.213,57 €	1.106,78 €	25.456,03 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 25/113	


	107	MALLA TERMICA- 09.01 TALLA:Supe rpequeña (XS);	11.126,40 €	11.126,40 €	2.225,28 €	1.112,64 €	25.590,72 €
4				56.965,00 €	11.393,00 €	5.696,55 €	131.019,55 €
Uniformidad personal formación							
	108	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACIO N-TALLA URGENCIA S:Especial (3XL);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €
	109	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACIO N-TALLA URGENCIA S:Especial (4XL);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €
	110	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACIO N-TALLA URGENCIA S:Especial (5XL);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €
	111	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACIO N-TALLA URGENCIA S:Especial (6XL);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €
	112	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACIO N-TALLA URGENCIA S:Extragrand e (2XL);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €
	113	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACIO N-TALLA URGENCIA S:Extrapequ eña (2XS);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €
	114	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACIO N-TALLA URGENCIA S:Grande (L);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 26/113	


	115	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIA S:Mediana (M);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €
	116	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIA S:Pequeña (S);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €
	117	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	1.301,85 €	1.301,85 €	260,37 €	130,19 €	2.994,26 €
	118	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	1.446,50 €	1.446,50 €	289,30 €	144,65 €	3.326,95 €
	119	POLO MANGA CORTA FORMACION-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €
	120	POLO MANGA CORTA FORMACION-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €
	121	POLO MANGA CORTA FORMACION-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €
	122	POLO MANGA CORTA FORMACION-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €
	123	POLO MANGA CORTA FORMACION-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €
	124	POLO MANGA CORTA FORMACION-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €
	125	POLO MANGA CORTA FORMACION-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 27/113	


	126	POLO MANGA CORTA FORMACIÓ N-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €
	127	POLO MANGA CORTA FORMACIÓ N-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €
	128	POLO MANGA CORTA FORMACIÓ N-	900,00 €	900,00 €	180,00 €	90,00 €	2.070,00 €
	129	POLO MANGA CORTA FORMACIÓ N-	1.000,00 €	1.000,00 €	200,00 €	100,00 €	2.300,00 €
	130	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S: Especial (3XL);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €
	131	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S: Especial (4XL);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €
	132	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S: Especial (5XL);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €
	133	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S: Especial (6XL);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €
	134	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S: Extragrande (2XL);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €
	135	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S: Extrapequeña (2XS);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 28/113	


	136	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Grande (L);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €
	137	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Mediana (M);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €
	138	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Pequeña (S);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €
	139	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	1.350,00 €	1.350,00 €	270,00 €	135,00 €	3.105,00 €
	140	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	1.500,00 €	1.500,00 €	300,00 €	150,00 €	3.450,00 €
	141	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Especial (3XL);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €
	142	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Especial (4XL);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €
	143	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Especial (5XL);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €
	144	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Especial (6XL);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €
	145	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Extragrande (2XL);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 29/113	


	146	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Extrapequeña (2XS);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €
	147	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Grande (L);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €
	148	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Mediana (M);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €
	149	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Pequeña (S);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €
	150	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	1.125,00 €	1.125,00 €	225,00 €	112,50 €	2.587,50 €
	151	CHALECO FORMACIÓ N-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	1.250,00 €	1.250,00 €	250,00 €	125,00 €	2.875,00 €
	152	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	2.500,00 €	2.500,00 €	500,00 €	250,00 €	5.750,00 €
	153	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	2.500,00 €	2.500,00 €	500,00 €	250,00 €	5.750,00 €
	5 Prendas operativas equipo aéreo			170.355,00 €	35.153,48 €	17.035,55 €	398.311,45 €
	154	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S:Especial (3XL);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €
	155	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S:Especial (4XL);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €
	156	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S:Especial (5XL);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 30/113	


	157	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S: Especial (6XL);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €
	158	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S: Extragrande (2XL);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €
	159	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S: Extrapequeña (2XS);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €
	160	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S: Grande (L);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €
	161	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S: Mediana (M);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €
	162	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S: Pequeña (S);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €
	163	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S: Supergrande (XL);	15.061,95 €	15.061,95 €	3.012,39 €	1.506,20 €	34.642,49 €
	164	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD -TALLA URGENCIA S: Superpequeña (XS);	16.735,50 €	16.735,50 €	3.347,10 €	1.673,55 €	38.491,65 €
	165	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	1.500,00 €	1.500,00 €	300,00 €	150,00 €	3.450,00 €
	166	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	1.500,00 €	1.500,00 €	300,00 €	150,00 €	3.450,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 31/113	


	167	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO PARA EQUIPO AÉREO-GC	5.412,42 €		1.082,48 €		6.494,90 €
6				40.680,50 €	8.136,14 €	4.068,07 €	93.565,21 €
Uniformidad personal coordinación							
	168	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €
	169	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €
	170	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €
	171	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €
	172	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €
	173	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €
	174	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €
	175	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €
	176	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 32/113	


	177	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	896,83 €	896,83 €	179,37 €	89,68 €	2.062,71 €
	178	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	1.157,20 €	1.157,20 €	231,44 €	115,72 €	2.661,56 €
	179	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Especial (3XL);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €
	180	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Especial (4XL);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €
	181	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Especial (5XL);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €
	182	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Especial (6XL);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €
	183	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Extragrande (2XL);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €
	184	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Extrapequeña (2XS);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €
	185	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Grande (L);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 33/113	

	186	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Mediana (M);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €
	187	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Pequeña (S);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €
	188	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	1.260,00 €	1.260,00 €	252,00 €	126,00 €	2.898,00 €
	189	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	1.400,00 €	1.400,00 €	280,00 €	140,00 €	3.220,00 €
	190	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Especial (3XL);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €
	191	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Especial (4XL);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €
	192	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Especial (5XL);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €
	193	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Especial (6XL);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €
	194	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Extragrande (2XL);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 34/113	

	195	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Extrapequeña (2XS);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €
	196	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Grande (L);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €
	197	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Mediana (M);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €
	198	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Pequeña (S);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €
	199	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Supergrande (XL);	1.174,95 €	1.174,95 €	234,99 €	117,50 €	2.702,39 €
	200	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIA S:Superpequeña (XS);	1.305,50 €	1.305,50 €	261,10 €	130,55 €	3.002,65 €
	201	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	1.750,00 €	1.750,00 €	350,00 €	175,00 €	4.025,00 €
	202	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	1.750,00 €	1.750,00 €	350,00 €	175,00 €	4.025,00 €
	7 Botas personal urgencias			241.155,20 €	48.231,04 €	24.115,52 €	554.656,96 €
	203	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:34;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	204	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:35;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	205	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:36;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 35/113	

	206	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:37;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	207	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:38;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	208	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:39;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	209	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:40;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	210	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:41;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	211	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:42;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	212	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:43;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	213	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:44;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	214	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:45;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	215	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIA S-Talla:46;	18.550,40 €	18.550,40 €	3.710,08 €	1.855,04 €	42.665,92 €
	TOTAL		3.679.732,86 €	3.627.699,70 €	735.946,57 €	362.769,97 €	8.406.149,10 €

9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:


Si No

Indicar supuestos opción eventual:

Al tratarse de un suministro por precio unitario, cuyas necesidades son estimativas, se contempla la posibilidad de que la opción eventual pueda recogerse en un contrato basado cuando las necesidades recogidas en aquél sean inferiores a las necesidades reales en el ámbito de la ejecución del contrato basado. No se trata, el presente caso, de un supuesto de modificación. El límite porcentual de dicha opción eventual es del 10% del importe del contrato basado.

9.1.3.- Método utilizado para calcular el valor máximo estimado del acuerdo marco:

a) El valor estimado del acuerdo marco ha sido calculado atendiendo al conjunto de contratos basados que se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 36/113	

tienen previsto adjudicar durante la ejecución de aquél, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.13 de la LCSP.

b) A dicho importe se le ha sumado el valor estimado de las posibles prórrogas de 2 años (estimando el valor estimado de cada año de prórroga como importe estimado del conjunto de contratos basados previstos realizar). Dicha prórroga no se contempla para los lotes 36, 83 y 167 por la propia naturaleza y finalidad que los mismos tienen

c) Se ha previsto un porcentaje de modificación del 20% para dar cobertura a los supuestos de modificación previstos en el presente expediente, de forma expresa.

d) Opción eventual de un 10%, cuyo importe se ha adicionado y forma parte del Valor estimado del contrato. Dicha opción no se contempla para los lotes 36, 83 y 167 por la propia naturaleza y finalidad que los mismos tienen.

9.2.- PRECIO:


9.2.1. Precio unitario (IVA incluido):

Véase apartado siguiente, 9.2.2. del Cuadro Resumen.


% e Importe IVA: Véase apartado siguiente, 9.2.2. del Cuadro Resumen.

9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:


Agrupacion	E/L	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
1 Prendas protección climática					
	1	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	43,490000 €	21	7,547400 €
	2	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	43,490000 €	21	7,547400 €
	3	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	43,490000 €	21	7,547400 €
	4	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	43,490000 €	21	7,547400 €
	5	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	43,490000 €	21	7,547400 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 37/113	


	6	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS:Extra pequeña (2XS);	43,490000 €	21	7,547400 €
	7	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	43,490000 €	21	7,547400 €
	8	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	43,490000 €	21	7,547400 €
	9	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	43,490000 €	21	7,547400 €
	10	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	43,490000 €	21	7,547400 €
	11	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	43,490000 €	21	7,547400 €
	12	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	181,500000 €	21	31,500000 €
	13	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	181,500000 €	21	31,500000 €
	14	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	181,500000 €	21	31,500000 €
	15	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	181,500000 €	21	31,500000 €
	16	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Extra grande (2XL);	181,500000 €	21	31,500000 €
	17	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Extra pequeña (2XS);	181,500000 €	21	31,500000 €
	18	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	181,500000 €	21	31,500000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 38/113	


	19	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	181,500000 €	21	31,500000 €
	20	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	181,500000 €	21	31,500000 €
	21	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	181,500000 €	21	31,500000 €
	22	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	181,500000 €	21	31,500000 €
	23	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	27,830000 €	21	4,830000 €
	24	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	27,830000 €	21	4,830000 €
	25	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	27,830000 €	21	4,830000 €
	26	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	27,830000 €	21	4,830000 €
	27	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Extra grande (2XL);	27,830000 €	21	4,830000 €
	28	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Extra pequeña (2XS);	27,830000 €	21	4,830000 €
	29	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	27,830000 €	21	4,830000 €
	30	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	27,830000 €	21	4,830000 €
	31	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	27,830000 €	21	4,830000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 39/113	


	32	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Sup ergrande (XL);	27,830000 €	21	4,830000 €
	33	PANTALON IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS:Sup erpequeña (XS);	27,830000 €	21	4,830000 €
	34	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
	35	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
	36	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA-GC	4.947,000000 €	21	858,570300 €
2 Prendas operativas equipo terrestre					
	37	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Extr agrande (2XL);	72,480000 €	21	12,579000 €
	38	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Me diana (M);	72,480000 €	21	12,579000 €
	39	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Peq ueña (S);	72,480000 €	21	12,579000 €
	40	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Sup erpequeña (XS);	72,480000 €	21	12,579000 €
	41	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Esp ecial (3XL);	72,480000 €	21	12,579000 €
	42	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Gra nde (L);	72,480000 €	21	12,579000 €
	43	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Sup ergrande (XL);	72,480000 €	21	12,579000 €
	44	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Extr apequeña (2XS);	72,480000 €	21	12,579000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 40/113	


	45	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Espacial (4XL);	72,480000 €	21	12,579000 €
	46	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Espacial (5XL);	72,480000 €	21	12,579000 €
	47	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOS-TALLA URGENCIAS:Espacial (6XL);	72,480000 €	21	12,579000 €
	48	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Espacial (4XL);	39,030000 €	21	6,774600 €
	49	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Espacial (5XL);	39,030000 €	21	6,774600 €
	50	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Espacial (6XL);	39,030000 €	21	6,774600 €
	51	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Extrapequeña (2XS);	39,030000 €	21	6,774600 €
	52	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Espacial (3XL);	39,030000 €	21	6,774600 €
	53	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Extragrande (2XL);	39,030000 €	21	6,774600 €
	54	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	39,030000 €	21	6,774600 €
	55	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	39,030000 €	21	6,774600 €
	56	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	39,030000 €	21	6,774600 €
	57	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	39,030000 €	21	6,774600 €
	58	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	39,030000 €	21	6,774600 €
	59	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Espacial (3XL);	37,040000 €	21	6,428100 €
	60	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Extragrande (2XL);	37,040000 €	21	6,428100 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 41/113	


	61	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	37,040000 €	21	6,428100 €
	62	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	37,040000 €	21	6,428100 €
	63	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	37,040000 €	21	6,428100 €
	64	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	37,040000 €	21	6,428100 €
	65	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	37,040000 €	21	6,428100 €
	66	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	37,040000 €	21	6,428100 €
	67	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	37,040000 €	21	6,428100 €
	68	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	37,040000 €	21	6,428100 €
	69	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Extrapequeña (2XS);	37,040000 €	21	6,428100 €
	70	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	53,140000 €	21	9,223200 €
	71	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS:Extra grande (2XL);	53,140000 €	21	9,223200 €
	72	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	53,140000 €	21	9,223200 €
	73	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	53,140000 €	21	9,223200 €
	74	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	53,140000 €	21	9,223200 €
	75	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS:Super grande (XL);	53,140000 €	21	9,223200 €
	76	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	53,140000 €	21	9,223200 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 42/113	


	77	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	53,140000 €	21	9,223200 €
	78	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	53,140000 €	21	9,223200 €
	79	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	53,140000 €	21	9,223200 €
	80	CHALECO MULTIBOLSILLO S-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	53,140000 €	21	9,223200 €
	81	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
	82	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
	83	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO PARA EQUIPO TERRESTRE-GC	3.341,140000 €	21	579,866700 €
3 Accesorios complementarios					
	84	GORRA-GC	9,990000 €	21	1,734600 €
	85	CINTURON-GC	8,470000 €	21	1,470000 €
	86	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (3XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	87	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (4XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	88	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (5XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	89	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Especial (6XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	90	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Extragrande (2XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	91	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Extrapequeña (2XS);	17,710000 €	21	3,074400 €
	92	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Grande (L);	17,710000 €	21	3,074400 €
	93	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA: Mediana (M);	17,710000 €	21	3,074400 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 43/113	


	94	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA:Pequeña (S);	17,710000 €	21	3,074400 €
	95	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA:Supergran de (XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	96	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA:Superpeq ueña (XS);	17,710000 €	21	3,074400 €
	97	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Especial (3XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	98	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Especial (4XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	99	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Especial (5XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	100	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Especial (6XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	101	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Extragran de (2XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	102	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Extrapequ eña (2XS);	17,710000 €	21	3,074400 €
	103	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Grande (L);	17,710000 €	21	3,074400 €
	104	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Mediana (M);	17,710000 €	21	3,074400 €
	105	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Pequeña (S);	17,710000 €	21	3,074400 €
	106	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Supergran de (XL);	17,710000 €	21	3,074400 €
	107	MALLA TERMICA-09.01 TALLA:Superpeq ueña (XS);	17,710000 €	21	3,074400 €
	4 Uniformidad personal formación				
	108	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Esp ecial (3XL);	35,010000 €	21	6,075300 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 44/113	


	109	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (4XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	110	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (5XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	111	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (6XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	112	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Extr agrande (2XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	113	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Extr apequeña (2XS);	35,010000 €	21	6,075300 €
	114	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Gra nde (L);	35,010000 €	21	6,075300 €
	115	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Me diana (M);	35,010000 €	21	6,075300 €
	116	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Peq ueña (S);	35,010000 €	21	6,075300 €
	117	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Sup ergrande (XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	118	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION- TALLA URGENCIAS:Sup erpequeña (XS);	35,010000 €	21	6,075300 €
	119	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 45/113	


	120	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	121	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	122	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	123	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	124	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	125	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	126	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	127	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	128	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	129	POLO MANGA CORTA FORMACIÓN-	24,200000 €	21	4,200000 €
	130	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (3XL);	36,300000 €	21	6,300000 €
	131	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (4XL);	36,300000 €	21	6,300000 €
	132	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (5XL);	36,300000 €	21	6,300000 €
	133	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (6XL);	36,300000 €	21	6,300000 €
	134	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN- TALLA URGENCIAS:Extr agrande (2XL);	36,300000 €	21	6,300000 €
	135	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN- TALLA URGENCIAS:Extr apequeña (2XS);	36,300000 €	21	6,300000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 46/113	


	136	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	36,300000 €	21	6,300000 €
	137	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	36,300000 €	21	6,300000 €
	138	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	36,300000 €	21	6,300000 €
	139	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	36,300000 €	21	6,300000 €
	140	PANTALÓN CON BOLSILLOS FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	36,300000 €	21	6,300000 €
	141	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	30,250000 €	21	5,250000 €
	142	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	30,250000 €	21	5,250000 €
	143	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	30,250000 €	21	5,250000 €
	144	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	30,250000 €	21	5,250000 €
	145	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Extra grande (2XL);	30,250000 €	21	5,250000 €
	146	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Extra pequeña (2XS);	30,250000 €	21	5,250000 €
	147	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	30,250000 €	21	5,250000 €
	148	CHALECO FORMACIÓN-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	30,250000 €	21	5,250000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 47/113	


	149	CHALECO FORMACIÓN- TALLA URGENCIAS:Peq ueña (S);	30,250000 €	21	5,250000 €
	150	CHALECO FORMACIÓN- TALLA URGENCIAS:Sup ergrande (XL);	30,250000 €	21	5,250000 €
	151	CHALECO FORMACIÓN- TALLA URGENCIAS:Sup erpequeña (XS);	30,250000 €	21	5,250000 €
	152	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
	153	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
5 Prendas operativas equipo aéreo					
	154	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (3XL);	675,000000 €	21	117,148500 €
	155	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (4XL);	675,000000 €	21	117,148500 €
	156	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (5XL);	675,000000 €	21	117,148500 €
	157	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Esp pecial (6XL);	675,000000 €	21	117,148500 €
	158	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Extr agrande (2XL);	675,000000 €	21	117,148500 €
	159	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Extr apequeña (2XS);	675,000000 €	21	117,148500 €
	160	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Gra nde (L);	675,000000 €	21	117,148500 €
	161	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Me diana (M);	675,000000 €	21	117,148500 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 48/113	


	162	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Peq ueña (S);	675,000000 €	21	117,148500 €
	163	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Sup ergrande (XL);	675,000000 €	21	117,148500 €
	164	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD- TALLA URGENCIAS:Sup erpequeña (XS);	675,000000 €	21	117,148500 €
	165	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
	166	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
	167	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO PARA EQUIPO AÉREO-GC	3.274,510000 €	21	568,304100 €
6 Uniformidad personal coordinación					
	168	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Esp pecial (3XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	169	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Esp pecial (4XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	170	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Esp pecial (5XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	171	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Esp pecial (6XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	172	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Extr agrande (2XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	173	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Extr apequeña (2XS);	35,010000 €	21	6,075300 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 49/113	


	174	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Grande (L);	35,010000 €	21	6,075300 €
	175	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	35,010000 €	21	6,075300 €
	176	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	35,010000 €	21	6,075300 €
	177	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	35,010000 €	21	6,075300 €
	178	CHAQUETA POLAR COORDINACIÓN -TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	35,010000 €	21	6,075300 €
	179	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	24,200000 €	21	4,200000 €
	180	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	24,200000 €	21	4,200000 €
	181	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	24,200000 €	21	4,200000 €
	182	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	24,200000 €	21	4,200000 €
	183	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Extra grande (2XL);	24,200000 €	21	4,200000 €
	184	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Extra pequeña (2XS);	24,200000 €	21	4,200000 €
	185	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Grande (L);	24,200000 €	21	4,200000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 50/113	

	186	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Me diana (M);	24,200000 €	21	4,200000 €
	187	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Peq ueña (S);	24,200000 €	21	4,200000 €
	188	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Sup ergrande (XL);	24,200000 €	21	4,200000 €
	189	POLO MANGA CORTA COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Sup erpequeña (XS);	24,200000 €	21	4,200000 €
	190	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Esp ecial (3XL);	22,570000 €	21	3,916500 €
	191	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Esp ecial (4XL);	22,570000 €	21	3,916500 €
	192	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Esp ecial (5XL);	22,570000 €	21	3,916500 €
	193	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Esp ecial (6XL);	22,570000 €	21	3,916500 €
	194	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Extr agrande (2XL);	22,570000 €	21	3,916500 €
	195	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Extr apequeña (2XS);	22,570000 €	21	3,916500 €
	196	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Gra nde (L);	22,570000 €	21	3,916500 €
	197	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Me diana (M);	22,570000 €	21	3,916500 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 51/113	

	198	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	22,570000 €	21	3,916500 €
	199	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	22,570000 €	21	3,916500 €
	200	PANTALÓN CON BOLSILLOS COORDINACION -TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	22,570000 €	21	3,916500 €
	201	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
	202	IDENTIFICADOR CATEGORÍA DE VELCRO	12,100000 €	21	2,100000 €
7 Botas personal urgencias					
	203	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:34;	70,140000 €	21	12,173700 €
	204	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:35;	70,140000 €	21	12,173700 €
	205	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:36;	70,140000 €	21	12,173700 €
	206	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:37;	70,140000 €	21	12,173700 €
	207	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:38;	70,140000 €	21	12,173700 €
	208	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:39;	70,140000 €	21	12,173700 €
	209	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:40;	70,140000 €	21	12,173700 €
	210	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:41;	70,140000 €	21	12,173700 €
	211	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:42;	70,140000 €	21	12,173700 €
	212	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:43;	70,140000 €	21	12,173700 €
	213	BOTA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talla:44;	70,140000 €	21	12,173700 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 52/113	

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- Procede constituir garantía definitiva:

Si No

Cantidad estimativa del acuerdo marco (art. 107.5 de la LCSP)

Si No

Por contrato basado que se adjudique:

Si No

5% del importe de adjudicación de cada contrato basado

13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:

No procede.

13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede.

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:


Si No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 del PCAP.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 58/113	

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:

No se establece.

Se acepta oferta integradora:

Si No

Bonificaciones / Mejoras:

Si No

Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad, aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales (criterios de adjudicación de evaluación no automática así como de evaluación automática) obtenidas en la Agrupación a la que licite.

En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará anormal o desproporcionada si el presupuesto ofertado a la agrupación correspondiente es inferior en más de un 25% al importe total de la agrupación a la que licita.

14.3.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

15.- MUESTRAS / DEMOSTRACIÓN:

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Se debe aportar muestra, en número y talla que se indica en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. El lugar será en la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, sito en Parque Tecnológico de Andalucía, Calle Severo Ochoa, número 28, 29590 -Campanillas (Málaga).


Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso, y justificación:

No procede.

15.2. Procede demostración:

Si No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 59/113	

16.1.- Procede definir plazo de Garantía:

Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Será de 12 meses, a contar desde la fecha de recepción / conformidad del suministro.

17.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Será indicado por cada centro vinculado al expediente, cuando adjudique los contratos basados correspondientes.

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

El pago se llevará a cabo conforme se vayan produciendo las entregas de los bienes en los términos previstos en el contrato basado que se adjudique. Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato basado de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega del bien, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No procede.

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:


<https://face.gob.es/es/facturas/acceder-factura>

Destinatario de las facturas:

Los destinatarios serán los órganos de contratación con competencia para la adjudicación de los contratos basados.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	1033	GE0000259-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA	GE0000259-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA	A01004456-INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1331	2032	GE0000260-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	GE0000260-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	A01004456-INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 60/113	

1331	3026	GE0000261- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA GE0000261- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA A01004456- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	GE0000261- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA GE0000261- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA A01004456- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	A01004456- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1331	4029	GE0000262- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA	GE0000262- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA	A01004456- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1331	5030	GE0000263- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA	GE0000263- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA	A01004456- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1331	6030	GE0000264- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN	GE0000264- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN	A01004456- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1331	7033	GE0000265- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA	GE0000265- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA	A01004456- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1331	8299	GE0000266- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA	GE0000266- CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA	A01004456- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1331	0388	GE0019059 - CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061	A01004627 D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud	A01004456- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA


20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al 40% valor estimado de la Agrupación a la que concurra.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 61/113	

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, para garantizar un nivel adecuado de competencia. Será necesario que el año de mayor ejecución aportado sea superior al 20% del valor estimado de la Agrupación a la que concurra.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados (al menos dos) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante dos certificados expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

20.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

No procede.

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede.

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Deberá disponer de la Certificación de Calidad ISO 9001 así como de Gestión Ambiental 14001, o equivalentes.

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

No procede.


Códigos SAS/ G.C. por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Si No

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Si No

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 62/113	

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

No se exige.

20.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No se establecen.

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

No han participado empresas suministradoras en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

22. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

No procede.

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No


23. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

23.1. SIN NUEVA LICITACIÓN

Si No

Condiciones objetivas para determinar la persona adjudicataria de los contratos basados:

No

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 63/113	

23.2. CON NUEVA LICITACIÓN

Si No

23.3. SIN NUEVA LICITACIÓN Y CON NUEVA LICITACIÓN

Si No

Supuestos para determinar el sistema determinado a acudir:

Los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a los contratistas a una nueva licitación. No obstante, cuando el órgano de contratación del contrato basado considere la mejora de los precios adjudicados en el acuerdo marco así como de los plazos de entrega acordados en aquél, podrá realizar una nueva licitación acorde a las exigencias contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Condiciones objetivas para determinar la persona adjudicataria de los contratos basados sin nueva licitación:

Mayor puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación del AM. En el caso de igualdad de puntuación, el criterio será el mejor precio. De persistir la igualdad, el criterio será la mejor puntuación obtenida en los criterios de evaluación no automática aplicados en el Acuerdo Marco

Criterios de adjudicación para los contratos basados con nueva licitación:

Un solo criterio: Precio/ rentabilidad Varios criterios

Nº orden decreciente	Criterios	Evaluación auto/ no automática	Ponderación	Fórmula en caso de evaluación automática	Umbral mínimo, en su caso
Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen	Véase Anexo 3 al Cuadro Resumen

24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:


Si se detectan defectos relacionados con la calidad de los productos suministrados, o la estética de los mismos ofertada, el contratista sustituirá en el plazo máximo de quince días dichos productos, por otros del mismo tipo y calidad que el adjudicado.

No se califica como obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP.

25. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:

25.1. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados:

9%.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 64/113	

25.2. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la inclusión de nuevos bienes:

9%.

26.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:

26.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Cumplir en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la adjudicación del primer contrato basado, con el suministro solicitado en relación a los lotes 36, 83 y 167, denominados Uniforme completo certificado de protección climática, uniforme completo certificado para equipo terrestre y uniforme completo certificado para equipo aéreo, respectivamente.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP

Si No

26.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

- Garantizar la trazabilidad de la producción (origen de tejidos, lugar de confección, controles de calidad), permitiendo una verificación de la gestión correcta de residuos generados durante el proceso.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía: Véase Anexo 4 al Cuadro Resumen sobre penalidades.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

27. PERSONA RESPONSABLE:

27.1. Persona responsable por acuerdo marco:

Si No

27.2. Persona responsable por contrato basado:

Si No


28. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA:

Si No

29. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

30. CONFIDENCIALIDAD:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 65/113	

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

31. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

32. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del acuerdo marco:

Supuestos:

- a) Incorporación de nuevos centros vinculados a la presente contratación.
- b) Que las necesidades de bienes a suministrar sean superiores a las necesidades estimadas inicialmente en la preparación del expediente.

Condiciones:

De producirse alguno de los supuestos previstos, las condiciones de la modificación en relación a los bienes a suministrar vendrán determinadas por el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la documentación del expediente así como en el ámbito de la ejecución de las mismas.

Alcance y límites:

La modificación que pueda, en su caso, plantearse, permite alcanzar su aplicación cuando nuevos centros sanitarios puedan vincularse a la contratación proyectada, así como que las necesidades de bienes a suministrar resulten ser superiores (en un máximo del 20%) a las necesidades establecidas en el expediente.

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado sólo podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

Porcentaje máximo: 20%

32.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No


Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

No se establecen

33. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 66/113	

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%), del contrato al que afecta:

Supuestos: Que las necesidades reales sean superiores a las estimadas en el contrato basado.

Condiciones: Deberán tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente previsto. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Alcance y límites El alcance de la modificación del contrato basado vendrá determinada porque las necesidades reales que se precisen resulten ser superiores a las indicadas en el contrato basado, operando como límite el porcentaje que se detalla más abajo, dentro de este mismo apartado. Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado sólo podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

Porcentaje máximo: 20%

34. PENALIDADES

34.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

Véase Anexo 4 al Cuadro Resumen sobre penalidades. Se justifica por el carácter estratégico del suministro y su repercusión sobre ámbitos propios de seguridad en el ejercicio de la actividad profesional que realizan estos profesionales sanitarios.

34.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso.

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excl. por cada una de ellas, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación):

34.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Véase Anexo 4 al Cuadro Resumen sobre penalidades.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

Véase Anexo 4 al Cuadro Resumen sobre penalidades.

34.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

34.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

34.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:


Si No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Véase Anexo 4 al Cuadro Resumen sobre penalidades.

34.2.5. Otras penalidades:

Si No

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 67/113	

35. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No

36. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

36.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Área Económica Administrativa y de Servicios Generales

Teléfono: 951 04 22 00


Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

36.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Área Económica Administrativa y de Servicios Generales

Teléfono: 951 04 22 00

Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 68/113	


Anexo 1 al Cuadro Resumen
JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) Y CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 (EXPEDIENTE 0001252/2025).

La contratación proyectada en el expediente recoge un total de 7 agrupaciones. Se han realizado agrupaciones de lotes atendiendo a un criterio de homogeneidad del servicio que se presta por los profesionales, así como de homogeneización de prendas que son utilizadas por aquéllos.

El diseño de las necesidades del suministro se ha realizado a través de las agrupaciones y lote que se recoge a continuación¹:

- Agrupación 1 (Lotes 1 a 36) – Prendas de protección climática
- Agrupación 2 (Lotes 37 a 83) – Prendas Operativas para Equipo terrestre
- Agrupación 3 (Lotes 84 a 107) – Accesorios complementarios
- Agrupación 4 (Lotes 108 a 153) – Uniformidad para personal en formación
- Agrupación 5 (Lotes 154 a 167)– Prendas operativas para equipo aéreo
- Agrupación 6 (Lotes 168 a 202) – Uniformidad para personal de coordinación
- Agrupación 7 (lotes 203 a 215) – Botas

¹ Los lotes referenciados en las agrupaciones 1 a 6 van referidos a tipología de prenda y su tallaje correspondiente. Los lotes referenciados en la agrupación 7 va referido a talla concreta del calzado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 69/113	



AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN	LOTE	Denominación SIGLO
1	Prendas protección climática	1-11	Chaqueta sudadera
1	Prendas protección climática	12-22	Cazadora impermeable
1	Prendas protección climática	23-33	Pantalón impermeable
1	Prendas protección climática	34-35	Identificador Categoría Velcro
1	Prendas protección climática	36	Uniforme completo certificado de protección climática
2	Prendas operativas para equipo terrestre	37-47	Pantalón técnico con bolsillos
2	Prendas operativas para equipo terrestre	48-58	Polo Manga Larga
2	Prendas operativas para equipo terrestre	59-69	Polo Manga corta
2	Prendas operativas para equipo terrestre	70-80	Chaleco multibolsillos
2	Prendas operativas para equipo terrestre	81-82	Identificador Categoría Velcro
2	Prendas operativas para equipo terrestre	83	Uniforme completo certificado para equipo terrestre
3	Accesorios complementarios	84	Gorra
3	Accesorios complementarios	85	Cinturón
3	Accesorios complementarios	86-96	Camiseta térmica
3	Accesorios complementarios	97-107	Malla térmica
4	Uniformidad personal en formación	108-118	Chaqueta polar alta visibilidad formación
4	Uniformidad personal en formación	119-129	Pola Manga Corta Formación
4	Uniformidad personal en formación	130-140	Pantalón con bolsillos formación
4	Uniformidad personal en formación	141-151	Chaleco Formación
4	Uniformidad personal en formación	152-153	Identificador Categoría Velcro
5	Prendas operativas para equipo aéreo	154-164	Mono vuelo alta visibilidad
5	Prendas operativas para equipo aéreo	165-166	Identificador Categoría Velcro
5	Prendas operativas para equipo aéreo	167	Uniforme completo certificado para equipo aéreo
6	Uniformidad para personal de coordinación.	168-178	Chaqueta polar coordinación
6	Uniformidad para personal de coordinación.	179-189	Polo manga corta Coordinación
6	Uniformidad para personal de coordinación.	190-200	Pantalón bolsillos coordinación
6	Uniformidad para personal de coordinación.	201-202	Identificador Categoría Velcro
7	Botas para personal de urgencias	203-215	Bota para personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se motiva la decisión de articular la presente contratación mediante agrupaciones de lotes indicadas anteriormente, atendiendo a razones técnicas, organizativas y funcionales vinculadas a la naturaleza del servicio que dichos profesionales destinatarios prestan.

La uniformidad del personal de urgencias extrahospitalarias constituye un elemento esencial tanto para la identificación inmediata del personal sanitario como para la imagen corporativa y la seguridad en la prestación de la asistencia sanitaria, incluyendo en ésta última las labores de gestión y organización que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 70/113	



se precisen, y que es prestada a través de los profesionales de las salas de coordinación existentes. Es imprescindible garantizar que todas las prendas que integran la dotación (polos, pantalones, chalecos, etc.) sean homogéneas en diseño, colorimetría, materiales y calidad, de manera que permitan una respuesta rápida y coordinada en contextos de alta exigencia asistencial.

La licitación por agrupaciones se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Uniformidad técnica y visual:

La contratación unificada por agrupaciones garantiza la coherencia estética y técnica de toda la dotación, evitando diferencias de tono, tejido o confección que puedan surgir si cada prenda se adjudicara a un proveedor distinto. Para el caso de la agrupación número 7 es la exigencia de disponer del mismo tipología de calzado para todos los profesionales.

2. Eficiencia en la gestión del contrato:

Contar con un adjudicatario que suministra la totalidad de bienes indicados en la agrupación reduce la complejidad administrativa, facilita el seguimiento del cumplimiento de las especificaciones técnicas y simplifica la gestión de incidencias o reposiciones.

3. Optimización de la producción y la logística:

La agrupación de prendas, así como de calzado, permite al adjudicatario planificar y producir de manera conjunta toda la dotación, acortando plazos de entrega y asegurando el suministro completo y simultáneo.


4. Control de calidad centralizado:

La supervisión de la calidad y conformidad de la totalidad de bienes que integran cada agrupación se centraliza en un operador económico para todos esos lotes, lo que evita la dispersión de criterios y reduce el riesgo de incumplimientos.

5. Economías de escala:

La concentración de pedidos en agrupaciones facilita la obtención de mejores condiciones económicas y de servicio, optimizando el gasto público sin menoscabo de la calidad.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, se considera debidamente justificada la configuración del contrato en agrupaciones para el suministro de uniformidad del personal que presta sus servicios asistenciales en el ámbito extrahospitalario, por resultar esta forma de articulación necesaria, eficiente y no restrictiva de la competencia, garantizando así el correcto desarrollo del servicio público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 71/113	

Anexo 2 al Cuadro Resumen

COSTES DIRECTOS, INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) Y CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 (EXPEDIENTE 0001252/2025).

La contratación proyectada contempla un total de 7 agrupaciones (que engloban un total de 215 lotes).

En el precio unitario de licitación de cada uno de los bienes a suministrar se ha tenido en cuenta los costes directos de fabricación del producto, costes indirectos (incluyendo el coste de distribución) o gastos generales, así como el beneficio industrial.

Los precios unitarios detallados en la presente contratación, relativo a los bienes a suministrar, han sido obtenidos a través del sondeo de mercado, permitiendo conocer precios del mismo que resultarían aplicables a contrataciones de este tipo de bienes muy particularizados en cuanto a sus características técnicas y composición de los diversos materiales que los componen.


A tenor de la documentación obrante en el expediente, y la estructura de las necesidades previstas para su adquisición, se trata de un suministro estimado y por precio unitario de cada uno de los bienes a adquirir. Con carácter previo a la tramitación del Acuerdo Marco, no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación. Será con la adjudicación de los contratos basados, donde antes de proceder al acto de adjudicación, deberá observarse que existe crédito adecuado y suficiente para ello, en la medida en que el artículo 36.3 de la LCSP indica: *“Los contratos basados en un acuerdo marco ..., se perfeccionan con su adjudicación”*.

El artículo 100 de la LCSP, relativo al presupuesto base de licitación, señala en su apartado 2 que *“...En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”*.

Atendiendo a la naturaleza de la contratación proyectada, la Junta Consultiva de Contratación del Estado, en su Expediente 42/18 se ha encargado de precisar que *“...El desglose exigible en cada caso debe ser el adecuado a la naturaleza de las prestaciones del contrato, ...sin que en los casos en que estemos en presencia de prestaciones tan sencillas como los suministros indicados en la consulta, cuyos precios de mercado son determinables con mayor facilidad, resulte necesario el más amplio desglose exigido en el artículo 100.2 de la LCSP”*.

Adicionalmente, cabe traer a colación la Resolución 1129/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, donde en referencia a una contratación por precio unitario, como la presente, se ha encargado de precisar:

“... , cabe manifestar que, como se ha establecido en reiteradas ocasiones por este Tribunal, si el precio de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 72/113	



mercado se determina en términos unitarios no es necesario desglosar los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos en que incurra el suministrador o prestador del servicio, en cuando son innecesarios si se demandan por el órgano de contratación en la licitación en forma de unidades de precio unitario, y no de prestaciones. Al tratarse de precios unitarios según precios unitarios de mercado, el órgano de contratación al elaborar el presupuesto atiende a unos precios unitarios cuyos importes vendrían determinados por los de mercado; es decir, determina e integra esos precios unitarios por unidad de ejecución y por el número de dichas unidades de ejecución.

El artículo 100.3 establece expresamente que la tramitación de un acuerdo marco no requiere de la necesidad de aprobación de un presupuesto base de licitación, sino que el presupuesto deberá estar aprobado con carácter previo a la adjudicación del contrato basado que se adjudique durante la ejecución del citado Acuerdo Marco.

Se hace constar, que a los efectos de información a los operadores económicos interesados, y dar cumplimiento a lo exigido y recogido en el apartado 3.2 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha acudido a los porcentajes que se derivan de la aplicación al precio del contrato de los Ratios Sectoriales de las Sociedades no financieras publicado por el Banco de España a través de la Central de Balances para el sector de la actividad (CNAE) C141 – Confección de prendas de vestir, excepto de peletería, y todos los tamaños en términos de cifra neta de negocio, referidos al año 2023, último publicado, y tomando como referencia los valores del cuartil Q2 (50%) donde se encuentra la media de toda la serie de datos.

En el presupuesto base de licitación (referido al presupuesto estimado para los dos años de duración del Acuerdo Marco) establecido, IVA excluido, se consideran unos costes directos de 3.056.764,30 euros, y unos costes indirectos de 20,38% sobre costes directos desglosado en un 15,77% en concepto de gastos generales y de estructura y un 4,61% de beneficio industrial, porcentajes que se derivan de la aplicación al precio del contrato de los Ratios Sectoriales de las Sociedades no financieras publicado por el Bando de España a través de la Central de Balances para el sector de actividad identificado en el párrafo anterior (en Anexo a la presente Memoria se ha recogido dicho extremo)

Considerando el parámetro R01 “Valora añadido / Cifra neta de negocios” como el margen bruto de ventas, el R02 “Gastos de personal / Cifra neta de negocios” entendiendo que se trata de una actividad prestadora de servicios que consume en MOD el 60% del gasto salarial y considerando la ratio R03 “Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios” como beneficio industrial, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación son los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 73/113	



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

País: España

Año: 2023

Sector de actividad (CNAE): C141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 51,92

Tasa de cobertura (% número de empleados): 66,93

Concepto	Ratio Q2	% s/ Cifra negocios	% s/ Costes directos
Cifra de negocios		100,00%	
Consumos / Cifra neta de negocios		65,20%	
Valor añadido / Cifra neta de negocios	R01	34,80%	
Gastos de personal / Cifra neta de negocios	R02	29,78%	
M.O.D. / Gastos de personal		60,00%	
Total costes directos		83,07%	
Gastos generales y de estructura / Cifra de negocios		13,10%	15,77%
Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	R03	3,83%	4,61%
Total costes indirectos		16,93%	20,38%

Nº Lote	Lote	Total costes directos	COSTES INDIRECTOS			TOTAL COSTES
			Gastos generales (15,77%)	Beneficio industrial (4,61%)	Total costes indirectos	
1-11	Chaqueta sudadera	124.198,70	19.586,14	5.725,56	25.311,70	149.510,40
12-22	Chaqueta multifunción impermeable	518.358,53	81.745,14	23.896,33	105.641,47	624.000,00
23-33	Pantalón impermeable	158.963,28	25.068,51	7.328,21	32.396,72	191.360,00
34-35	Distintivo intercambiable	34.557,24	5.449,68	1.593,09	7.042,76	41.600,00
36	Uniforme completo certificado de protección climática	20.377,62	3.213,55	939,41	4.152,96	24.530,58
37-47	Pantalón técnico con bolsillos	620.993,52	97.930,68	28.627,80	126.558,48	747.552,00
48-58	Polo Manga Larga	222.963,28	35.161,31	10.278,61	45.439,92	268.403,20
59-69	Polo Manga Corta	317.339,09	50.044,37	14.629,33	64.673,71	382.012,80
70-80	Chaleco Multibolsillos	303.550,76	47.869,95	13.993,69	61.863,64	365.414,40
81-82	Distintivo intercambiable	34.557,24	5.449,68	1.593,09	7.042,76	41.600,00
83	Uniforme completo certificado para equipo terrestre	18.350,36	2.893,85	845,95	3.739,80	22.090,16
84	Gorra	28.544,28	4.501,43	1.315,89	5.817,32	34.361,60
85	Cinturón	24.190,06	3.814,77	1.115,16	4.929,94	29.120,00
86-96	Camiseta térmica	101.183,59	15.956,65	4.664,56	20.621,21	121.804,80
97-107	Malla térmica	101.183,59	15.956,65	4.664,56	20.621,21	121.804,80
108-118	Chaqueta polar alta visibilidad formación	12.016,12	1.894,94	553,94	2.448,88	14.465,00
119-129	Pola Manga Corta Formación	8.307,03	1.310,02	382,95	1.692,97	10.000,00
130-140	Pantalón con bolsillos formación	12.460,54	1.965,03	574,43	2.539,46	15.000,00
141-151	Chaleco Formación	10.383,78	1.637,52	478,69	2.116,22	12.500,00
152-153	Distintivo intercambiable	4.153,51	655,01	191,48	846,49	5.000,00
154-164	Mono vuelo alta visibilidad	139.022,26	21.923,81	6.408,93	28.332,74	167.355,00
165-166	Distintivo intercambiable	2.492,11	393,01	114,89	507,89	3.000,00
167	Uniforme completo certificado para equipo aéreo	4.496,11	709,04	207,27	916,31	5.412,42
168-178	Chaqueta polar coordinación	8.411,28	1.326,46	387,76	1.714,22	10.125,50
179-189	Polo manga corta Coordinación	11.629,84	1.834,03	536,14	2.370,16	14.000,00
190-200	Pantalón con bolsillos coordinación	10.844,82	1.710,23	499,95	2.210,18	13.055,00
201-202	Distintivo intercambiable	2.907,46	458,51	134,03	592,54	3.500,00
203-215	Botas	200.328,29	31.591,77	9.235,13	40.826,91	241.155,20
		3.056.764,30	482.051,73	140.916,83	622.968,56	3.679.732,86

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO POZO MUÑOZ

26/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7

PÁG. 74/113





Nº Lote	Lote	PBL	IVA 21%	PBL SIN IVA
1-11	Chaqueta sudadera	180.907,58	31.397,18	149.510,40
12-22	Chaqueta multifunción impermeable	755.040,00	131.040,00	624.000,00
23-33	Pantalón impermeable	231.545,60	40.185,60	191.360,00
34-35	Distintivo intercambiable	50.336,00	8.736,00	41.600,00
36	Uniforme completo certificado de protección climática	29.682,00	5.151,42	24.530,58
37-47	Pantalón técnico con bolsillos	904.537,92	156.985,92	747.552,00
48-58	Polo Manga Larga	324.767,87	56.364,67	268.403,20
59-69	Polo Manga Corta	462.235,49	80.222,69	382.012,80
70-80	Chaleco Multibolsillos	442.151,42	76.737,02	365.414,40
81-82	Distintivo intercambiable	50.336,00	8.736,00	41.600,00
83	Uniforme completo certificado para equipo terrestre	26.729,09	4.638,93	22.090,16
84	Gorra	41.577,54	7.215,94	34.361,60
85	Cinturón	35.235,20	6.115,20	29.120,00
86-96	Camiseta térmica	147.383,81	25.579,01	121.804,80
97-107	Malla térmica	147.383,81	25.579,01	121.804,80
108-118	Chaqueta polar alta visibilidad formación	17.502,65	3.037,65	14.465,00
119-129	Pola Manga Corta Formación	12.100,00	2.100,00	10.000,00
130-140	Pantalón con bolsillos formación	18.150,00	3.150,00	15.000,00
141-151	Chaleco Formación	15.125,00	2.625,00	12.500,00
152-153	Distintivo intercambiable	6.050,00	1.050,00	5.000,00
154-164	Mono vuelo alta visibilidad	202.499,55	35.144,55	167.355,00
165-166	Distintivo intercambiable	3.630,00	630,00	3.000,00
167	Uniforme completo certificado para equipo aéreo	6.549,03	1.136,61	5.412,42
168-178	Chaqueta polar coordinación	12.251,86	2.126,36	10.125,50
179-189	Polo manga corta Coordinación	16.940,00	2.940,00	14.000,00
190-200	Pantalón con bolsillos coordinación	15.796,55	2.741,55	13.055,00
201-202	Distintivo intercambiable	4.235,00	735,00	3.500,00
203-215	Botas	291.797,79	50.642,59	241.155,20
		4.452.476,76	772.743,90	3.679.732,86

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 75/113	

Anexo 3 al Cuadro Resumen

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) Y CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 (EXPEDIENTE 0001252/2025).

Al tratarse de un Acuerdo Marco (en adelante, AM) suscrito con diversos operadores económicos, se hace preciso establecer una doble tipología de criterios de adjudicación:

- a) Criterios de adjudicación aplicables en el proceso de adjudicación del AM
- b) Criterios de adjudicación aplicables para la adjudicación de los Contratos Basados (en adelante, CBAM).

a) Criterios de adjudicación aplicables al AM

A.1 Criterios de evaluación NO automática

1. Ergonomía y Confort de la prenda (Agrupación 1, 2, 4 y 5) – Hasta 40 puntos.


Justificación aplicable a todos los criterios de este apartado: Se hace necesario valorar elementos de diseño que permitan una mejor adaptación al cuerpo, mayor libertad de movimiento, y regulación térmica adecuada. Todo ello, en base al ámbito geográfico en que la prestación de la asistencia es prestada por los profesionales, siendo necesario que gocen del máximo confort en su vestimenta tanto por las condiciones climáticas como, en su caso, ante los medios materiales en que desarrollan su cometido profesional (vehículos asistenciales, portar equipos electromédicos, complejidad física en que realizan su cometido, etc.).

1.1 Cortes anatómicos en prendas superiores e inferiores - Hasta 20 puntos

Será objeto de valoración la presencia de cortes anatómicos¹ en prendas inferiores y superiores, orientados a favorecer la adaptabilidad morfológica y la movilidad del profesional durante el desempeño de las funciones asistenciales, y el confort operativo prolongado en entornos extrahospitalarios.

El desglose de puntuación a aplicar será:

¹ Se entiende por corte anatómico aquella configuración de diseño y confección que adapta la forma del tejido a la morfología natural del cuerpo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 76/113	



- Adaptabilidad morfológica y movilidad del profesional en el desempeño de las funciones asistenciales: hasta 10 puntos.
- Confort operativo prolongado en entornos extrahospitalarios: hasta 10 puntos.

Documentación a aportar para valoración: documentos/fotografías que justifiquen la efectividad de los cortes propuestos así como muestra de las prendas para garantizar la efectividad de las mismas.

1.2 Sistemas de ventilación o transpiración activa en las prendas superiores e inferiores – Hasta 20 puntos.

Se valorará la incorporación de sistemas de ventilación o transpiración activa en las prendas superiores e inferiores de uniformidad. Dichos sistemas deben estar en zonas que permitan la evacuación del calor corporal y mejoren el confort térmico del profesional en entornos exigentes o durante turnos completos de trabajo.

Prendas de uniformidad donde se valoran mejoras de ventilación o transpiración activa:

- Prendas superiores: polos, chaquetas, chaleco, sudadera y mono.
- Prendas inferiores: pantalones y mono.

Zonas de prendas donde se valoran sistemas de ventilación o transpiración activa:

- Prendas superiores: axilas y espalda
- Prendas inferiores: entrepierna

El desglose de puntuación a aplicar será:

- Valoración de los sistemas de ventilación o transpiración activa en prendas superiores de uniformidad: hasta 10 puntos.
- Valoración de los sistemas de ventilación o transpiración activa en prendas inferiores de uniformidad: hasta 10 puntos.

Documentación a aportar para valoración: documentos/fotografías que refiera la descripción técnica sobre las prendas superiores e inferiores que incorporan dichos sistemas, fichas técnicas, así como muestra de las prendas para garantizar la efectividad de las mismas, y resultados de ensayos entre los que cabe indicar los siguientes:

- Ensayo de resistencia térmica y de evaporación: ISO 11092 (Ret y Rct)
- ISO 11092 (Ret y Rct)
- Ensayo de absorción y secado: AATCC 195 / ISO 18640
- Cámara térmica o ensayo de maniquí térmico: ISO 15831
- Ensayo de permeabilidad al aire: ISO 9237

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 77/113	



A.2 Criterios de evaluación automática

2. Oferta económica (Agrupación 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) – Hasta 30 puntos.

Justificación: Al tratarse de un gasto público, razones de eficiencia obligan a tener en cuenta mejoras sobre los precios de salida que se hayan fijado para los diversos bienes a suministrar.

Se valorará el porcentaje de bajada respecto al importe total contemplado en la Agrupación a la que se oferte. Para ello:

a) Se calculará el importe ofertado de la Agrupación multiplicando el número de unidades previstas en cada lote por el precio unitario que se oferte por el licitador. El precio unitario para una misma tipología de prenda contemplada en la Agrupación ofertada, e independientemente de la talla, será el mismo (es decir, todos los lotes de un mismo código SAS de la Agrupación que se oferte, será ofertados a un mismo precio). Una vez determinado el importe total de la Agrupación, se calculará el porcentaje de bajada que dicho importe supone sobre el importe licitado de la Agrupación.

b) Calculado el porcentaje se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pec = 30 (1-0,8^n)$$

Donde:

Pec es la puntuación asignada a la propuesta (oferta que se valora)

“n” es el porcentaje de bajada de la oferta con respecto al importe de la agrupación. Por ejemplo, si el porcentaje de bajada propuesto es 10%, n=10.

3. Plazo de entrega aplicable a Agrupación 1 (excepto Lote 36), Agrupación 2 (excepto Lote 83), Agrupación 3, Agrupación 4, Agrupación 5 (excepto Lote 167), Agrupación 6 y Agrupación 7 – Hasta 15 puntos.

Justificación: El número elevado de profesionales destinatarios de esta uniformidad que se licita, obliga a recoger que las entregas de los bienes se hagan en plazos óptimos y menores a los exigidos en el expediente, garantizándose un suministro ágil durante la ejecución.

Será objeto de valoración la mejora en el plazo de entrega que se oferte por el licitador respecto al plazo máximo de entrega de 120 días recogido en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contemplándose el mismo plazo de entrega, en su caso ofertado, para todos los lotes de una misma agrupación.

En base a lo anterior, la puntuación será:

- Si el licitador ofrece una reducción del plazo de entrega de 15 días:2 puntos.
- Si el licitador ofrece una reducción del plazo de entrega de 30 días: 5 puntos.
- Si el licitador ofrece una reducción del plazo de entrega de 45 días: 9 puntos.
- Si el licitador ofrece una reducción del plazo de entrega de 60 días: 15 puntos.

4. Aumento del período de garantía (Agrupación 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) – Hasta 15 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 78/113	



Justificación: La necesidad de disponer a priori de elementos que permitan inducir la calidad del bien suministrado, puede ser avalado a través de un aumento de los plazos de garantía mínimos exigidos en la documentación del expediente, y en el que el contratista asume mantener el mismo régimen de responsabilidad sobre el suministro, en ámbitos temporales que se extienden más allá del mínimo temporal exigido.

Será objeto de valoración la ampliación del período de garantía de los bienes a suministrar. En las agrupaciones será el mismo plazo para todos los bienes de una misma agrupación. Para ello, la puntuación a otorgar sobre esa ampliación del plazo mínimo exigido, vendrá determinada por los siguientes ítems:

- Si ofrece 6 meses adicionales al plazo mínimo contemplado.....3 puntos.
- Si ofrece 9 meses adicionales al plazo mínimo contemplado.....7 puntos.
- Si ofrece 12 meses adicionales al plazo mínimo contemplado.....15 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACION MÁXIMA SUSCEPTIBLE DE SER OBTENIDA POR EL OPERADOR ECONÓMICO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

	Agrupación 1	Agrupación 2	Agrupación 3	Agrupación 4	Agrupación 5	Agrupación 6	Agrupación 7
Cortes Anatómicos (1.1)	20	20		20	20		
Sistemas Ventilación (1.2)	20	20		20	20		
Oferta Económica (2)	30	30	30	30	30	30	30
Plazo de Entrega (3)	15	15	15	15	15	15	15
Aumento Garantía (4)	15	15	15	15	15	15	15
	100	100	60	100	100	60	60

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 79/113	



b) Criterios de adjudicación aplicables al CBAM (CONTRATO BASADO)

La existencia de criterios de adjudicación para la adjudicación de contratos basados solo se aplicará cuando el órgano gestor acuda al supuesto de “nueva licitación” para proceder a la selección del contratista adjudicatario del mismo, de entre los existentes en el Acuerdo Marco.

B. Criterios de evaluación automática

1. Oferta económica – Hasta 60 puntos.

Justificación: Al tratarse de un gasto público, razones de eficiencia obligan a tener en cuenta mejoras sobre los precios adjudicados en el Acuerdo Marco para los diversos bienes a suministrar.

Será objeto de valoración la mejora en el precio que se oferte, respecto al adjudicado en el Acuerdo Marco, para la realización del contrato basado. En ningún caso, el precio ofertado, para el contrato basado, será superior al que ha sido ofrecido, y en su caso adjudicado, en el Acuerdo Marco para ese licitador, siendo necesario, por tanto, que mejore o iguale el que resultó adjudicado en el contrato marco.

El precio unitario para una misma tipología de prenda contemplada en la Agrupación detallada para la adjudicación del contrato basado, e independientemente de la talla, será el mismo (es decir, todos los lotes de un mismo código SAS de la Agrupación que se solicite oferta, serán ofertados a un mismo precio).

La puntuación a obtener por cada contratista del Acuerdo Marco, y en su caso, de la Agrupación que se solicite oferta, vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = (\text{Importe total}^2 \text{ más bajo ofertado}) / (\text{Precio total de la oferta a valorar}) * 60$$

2. Plazo de entrega - Hasta 40 puntos.

Justificación: El número elevado de profesionales destinatarios de esta uniformidad que se licita, obliga a recoger que las entregas de los bienes se hagan en plazos óptimos y menores a los ofertados, y en su caso adjudicados, en el Acuerdo Marco, garantizándose un suministro ágil durante la ejecución de los contratos basados.

Será objeto de valoración la mejora del plazo de entrega que se oferte por el adjudicatario del Acuerdo Marco para la realización del contrato basado que se propone. En ningún caso, el plazo ofertado, para el contrato basado, será superior al que ha sido ofrecido, y en su caso adjudicado, en el Acuerdo Marco para ese licitador, siendo necesario, por tanto, que mejore o iguale el que resultó adjudicado en el contrato marco.

² Importe total de los lotes ofertados de esa agrupación y que resultará ser el sumatorio de multiplicar precio ofertado de cada lote por sus cantidades previstas en el contrato basado para ese lote.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 80/113	



Se hace preciso distinguir si en la ejecución del contrato basado se prevé una sola entrega, o por el contrario, una programación de la misma.

En base a lo anterior, la puntuación será:

○ Contrato Basado previsto para una sola entrega:

- a) Si el contrato basado sobre el que se solicita nueva oferta, contempla un solo lote o varios lotes (respecto a una misma agrupación), se asignará la puntuación en base a la siguiente fórmula:

Puntuación obtenida = (Plazo de entrega más bajo ofertado³) / (Plazo de entrega de la oferta a valorar) * 40

La puntuación se calculará con una aproximación de dos decimales.

○ Contrato Basado previsto para una programación de la entrega:

- a) Si el contrato basado sobre el que se solicita nueva oferta, contempla un solo lote o varios lotes (respecto a una misma agrupación), se asignará la puntuación en base a la siguiente fórmula:

Puntuación obtenida = (Plazo de entrega más bajo ofertado respecto a la primera entrega solicitada por el órgano gestor⁴) / (Plazo de la primera entrega de la oferta a valorar) * 40

La puntuación se calculará con una aproximación de dos decimales.

³ Dicho plazo se computa en días naturales

⁴ Dicho plazo se computa en días naturales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 81/113	



MODELO DE OFERTA PARA CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN RELACIONADOS CON EL ACUERDO MARCO.

D....., con DNI en nombre y representación de la empresa, con CIF....., a los efectos de los criterios de adjudicación de evaluación automática, establecidos para la adjudicación del ACUERDO MARCO

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que en atención al **criterio de adjudicación relativo al plazo de entrega, garantizarla siguiente reducción del plazo de entrega:** (márquese lo que proceda)

Agrupación número⁵:

- Ofrece una reducción del plazo de entrega de 15 días:2 puntos.
- Ofrece una reducción del plazo de entrega de 30 días: 5 puntos.
- Ofrece una reducción del plazo de entrega de 45 días: 9 puntos.
- Ofrece una reducción del plazo de entrega de 60 días: 15 puntos.

SEGUNDO.- Que en atención al **criterio de adjudicación relativo al aumento del plazo de garantía, garantiza el siguiente incremento del plazo de garantía mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas:** (márquese lo que proceda)

Agrupación número⁶:

- Ofrece 6 meses adicionales al plazo mínimo contemplado.....3 puntos.
- Ofrece 9 meses adicionales al plazo mínimo contemplado.....7 puntos.
- Ofrece 12 meses adicionales al plazo mínimo contemplado.....15 puntos.

Lugar, fecha y firma

⁵ Se indica la agrupación o agrupaciones a los que se vincula dicha declaración.
⁶ Se indica la agrupación o agrupaciones a los que se vincula dicha declaración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 82/113	




MODELO DE OFERTA ECONÓMICA - CRITERIO AUTOMÁTICO DE VALORACIÓN - RELACIONADO CON EL ACUERDO MARCO.

D....., con DNIen nombre y representación de la empresa, con CIF....., a los efectos de los criterios de adjudicación de evaluación automática, establecidos para la adjudicación del ACUERDO MARCO

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que en atención al criterio de adjudicación relativo al precio ofertado, los precios unitarios ofertados, para la ejecución del Acuerdo Marco, así como de los contratos basados sin nueva licitación, se recogen a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 83/113	

GRUP	LOTE	Denominación SIGLO	CODIGO SAS	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNIDAD (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNIDAD (IVA INCLUIDO)
1	1-11	Chaqueta sudadera	SU.PC.NSAN.09.01.04.000002	4.160,00		
1	12-22	Cazadora impermeable	SU.PC.NSAN.09.01.04.800000	4.160,00		
1	23-33	Pantalón impermeable	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	8.320,00		
1	34-35	Identificador Categoría Velcro	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	4.160,00		
1	36	Uniforme completo certificado de protección climática	SU.PC.NSAN.09.01.04.000007	6,00		
2	37-47	Pantalón técnico con bolsillos	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	12.480,00		
2	48-58	Polo Manga Larga	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	8.320,00		
2	59-69	Polo Manga corta	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	12.480,00		
2	70-80	Chaleco multibolsillos	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	8.320,00		
2	81-82	Identificador Categoría Velcro	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	4.160,00		
2	83	Uniforme completo certificado para equipo terrestre	SU.PC.NSAN.09.01.04.000006	8,00		
3	84	Gorra	SU.PC.NSAN.09.01.04.000000	4.160,00		
3	85	Cinturón	SU.PC.NSAN.09.01.04.300000	4.160,00		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

FRANCISCO POZO MUÑOZ

26/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7

PÁG. 84/113

AGRUP	LOTE	Denominación SIGLO	CODIGO SAS	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNIDAD (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNIDAD (IVA INCLUIDO)
3	86-96	Camiseta térmica	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	8.320,00		
3	97-107	Malla térmica	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	8.320,00		
4	108-118	Chaqueta polar alta visibilidad formación	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	500,00		
4	119-129	Pola Manga Corta Formación	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	500,00		
4	130-140	Pantalón con bolsillos formación	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	500,00		
4	141-151	Chaleco Formación	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	500,00		
4	152-153	Identificador Categoría Velcro	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	500,00		
5	154-164	Mono vuelo alta visibilidad	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	300,00		
5	165-166	Identificador Categoría Velcro	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	300,00		
5	167	Uniforme completo certificado para equipo aéreo	SU.PC.NSAN.09.01.04.000005	2,00		
6	168-178	Chaqueta polar coordinación	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	350,00		
6	179-189	Polo manga corta Coordinación	SU.PC.NSAN.09.01.04.400006	700,00		
6	190-200	Pantalón bolsillos coordinación	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	700,00		
6	201-202	Identificador Categoría Velcro	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	350,00		
7	203-215	Bota para personal	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	4.160,00		

Lugar, fecha y firma

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

FRANCISCO POZO MUÑOZ

26/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7

PÁG. 85/113

ANEXO 4 al Cuadro Resumen
PENALIDADES
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) Y CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 (EXPEDIENTE 0001252/2025).


Al tratarse de un suministro esencial en el ámbito de esta Administración Sanitaria, y atendiendo a la pluralidad de órganos de contratación vinculados a la adjudicación de contratos basados que se adjudiquen, se hace preciso recoger, de forma pormenorizada, supuestos de incumplimientos que pueden producirse, y con la consiguiente imposición de la penalidad.

Tipo de Incumplimiento	Supuesto	Observaciones	Penalidad
Cumplimiento defectuoso - Incumplimiento plazo de entrega ofertado, o en su caso, recogido en la documentación del expediente	Por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes, respecto al plazo máximo de entrega establecido en el contrato	El porcentaje de penalidad que se aplique vendrá determinado por el perjuicio al servicio público que dicho incumplimiento ocasione, o reiteración en el incumplimiento.	Mínimo del 0,1% y máximo del 5% del importe total del pedido (IVA excluido) afectado.
Cumplimiento defectuoso - Suministro de prendas no conformes	Detectar deficiencias técnicas, incumplimientos normativos o diferencias sustanciales respecto a las especificaciones exigidas	Se aplicará la penalidad cuando el contratista no haya subsanado la incidencia en el plazo máximo de 15 días naturales desde que se le haya notificado. El porcentaje de penalidad que se aplique vendrá determinado por el perjuicio al servicio público que dicho incumplimiento ocasione, o reiteración en el incumplimiento	Mínimo del 1% y máximo del 5% del importe del pedido (IVA excluido) cuyo lote se haya visto afectado por este incumplimiento.
Cumplimiento defectuoso - Suministro de prendas no conforme a prenda muestra certificada	Detectar que la muestra aportada en el pedido del contrato basado no es similar a la prenda muestra certificada	El porcentaje de penalidad que se aplique vendrá determinado por el perjuicio al servicio público que dicho incumplimiento ocasione, o reiteración en el incumplimiento.	Mínimo del 1% y máximo del 5% del importe del pedido (IVA excluido) cuyo lote se haya visto afectado por este incumplimiento, adicionando el coste económico de verificación por laboratorio autorizado
Cumplimiento defectuoso - Etiquetado y embalaje	La entrega del bien no respeta los requisitos de etiquetado conforme a norma UNE-EN ISO 13688 o embalaje especificado	El porcentaje de penalidad que se aplique vendrá determinado por el perjuicio al servicio público que dicho incumplimiento ocasione, o reiteración en el incumplimiento.	Mínimo del 0,5 % y máximo del 5% del importe total del pedido (IVA excluido) afectado.
Incumplimiento Condición especial de ejecución - Trazabilidad del suministro	Garantizar la trazabilidad de la producción (origen de tejidos, lugar de confección, controles de calidad)		Mínimo del 0,5 % y máximo del 5% del importe total del contrato basado que se adjudique (IVA excluido)

Sede Central. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590 Campanillas. Málaga.
Tel: +34 95 104 22 00. Fax: +34 95 104 22 01. E-mail: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

Página 1 de 2


Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 86/113	

<p>Incumplimiento Condición especial de ejecución – Cumplimiento del plazo de 30 días para la entrega del suministro de prenda certificada</p>	<p>Entrega del uniforme completo certificado solicitada en el primer contrato basado en un plazo superior a 30 días naturales desde la adjudicación del contrato basado e inferior a los dos meses siguientes a contar desde la fecha tope de esos 30 días naturales</p>	<p>EL importe de la penalidad tendrá carácter diario, y será variable en virtud de la Agrupación afectada por el incumplimiento del plazo de entrega.</p>	<p>- La no presentación del uniforme completo certificado de la Agrupación número 1 - (lote 36, referido a chaqueta, cazadora y pantalón) - supondrá una penalidad de 410,00 euros diarios. - La no presentación del uniforme completo certificado de la Agrupación número 2 - (lote 83, referido a polo m/c, m/l, pantalón y chaleco) - supondrá una penalidad de 370,00 euros diarios. - La no presentación del uniforme completo de la Agrupación número 5 - (lote 167, referido al mono de vuelo) - supondrá una penalidad de 90,00 euros diarios</p>
--	--	---	---

Las penalidades que se impongan no podrán superar las siguientes cuantías:

- Límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, y
- El total de las mismas no podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de la aplicación de aquéllas.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
<p>FIRMADO POR</p>	<p>FRANCISCO POZO MUÑOZ</p>	<p>26/01/2026</p>	
<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7</p>	<p>PÁG. 87/113</p>	

ANEXO 5 al Cuadro Resumen

ACUERDO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO (PERSONA ADJUDICATARIA)

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) Y CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 (EXPEDIENTE 0001252/2025)

1. OBLIGACIONES GENERALES

Estas obligaciones generales y las establecidas en el apartado 2 de este acuerdo relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el SAS y la persona adjudicataria a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la persona adjudicataria se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas y concretadas con lo detallado en el apartado 2. "Tratamiento de Datos Personales


a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del SAS por escrito en cada momento; salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o nacional que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesaria o conveniente para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detallados en el apartado 2 de este documento.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria, siendo deber de la persona adjudicataria instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación del contrato o de su desvinculación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 88/113	



e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del SAS dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al SAS, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la persona adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el apartado 2 de este documento, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por la persona adjudicataria por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique el apartado 2 de este documento, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado apartado 2 se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del SAS o bajo el control directo o indirecto de la persona adjudicataria, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el SAS, según se establezca en dicho apartado 2 en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) No podrán realizarse transferencias a un tercer país o una organización internacional fuera de la Unión Europea, salvo en los supuestos específicamente autorizados por el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), siendo la única excepción contemplada, la transferencia a países, organizaciones o territorios que hayan sido declarados con un nivel adecuado de protección por parte de las autoridades de control en materia de protección de datos, o cuando sea precisa la transferencia encumplimiento de una obligación legal, convenio internacional o requerimiento judicial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 89/113	



En cualquiera de estos supuestos o excepciones, la persona adjudicataria deberá aportar las evidencias que lo soportan con antelación suficiente a efectuar el tratamiento. Igualmente, la entidad adjudicataria deberá comunicar sin dilación indebida, cualquier cambio en relación a las condiciones para la transferencia de datos personales, especialmente la pérdida de la condición de “nivel adecuado de protección” para transferencia internacional, conforme al RGPD. Se considera expresamente incluidos los supuestos en los que la Comisión determine la pérdida de la adecuación de un país, organización, entidad o empresa, incluidas aquellas que dejen de estar adheridas a eventuales acuerdos internacionales que permitan transferencias internacionales de datos.

En todo caso, en el marco de las transferencias internacionales de Datos Personales, la persona adjudicataria deberá adecuar sus operaciones de tratamiento a los preceptos legales de cualesquiera normativa nacional especial aplicable al órgano de contratación en relación con el objeto del contrato, como pueda ser la relativa a su régimen jurídico, procedimiento administrativo o sector sanitario.

l) Para que el SAS como responsable del tratamiento pueda dar cumplimiento al artículo 33 del RGPD, se obliga al encargado de tratamiento a comunicar al SAS, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al SAS con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

La persona adjudicataria asistirá al SAS, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el SAS en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 90/113	



Asimismo, pondrá a disposición del SAS, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el SAS.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del SAS, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del SAS a requerimiento de este. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del SAS toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá en: _____ (*descripción detallada del tratamiento*).
Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 91/113	



Actividades de Tratamiento	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder	Ubicación y control
Tratamiento 1: Explicitar	Categorías de interesados tratamiento 1 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...)	(Por ejemplo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, nacionalidad, fecha nacimiento, características personales, económicos, financieros etc...)	Sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados. Ubicación de los mismos. Entidad encargada de su control (directo por el SAS, directo o indirecto por la persona adjudicataria).
Tratamiento 2: Explicitar	Categorías de interesados tratamiento 2 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...)	(Idem)	(Idem)
(... hasta completar todos los tratamientos)	(Etc, hasta completar todos los tratamientos)	(Idem)	(Idem)

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2, párrafo cuarto, apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá aportar, antes de la formalización del contrato principal, una declaración responsable firmada en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Está deberá satisfacer la condición impuesta en la columna "ubicación y control" de la tabla anterior.

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

<input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 92/113	



<input type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sist. de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

Sea cual sea la opción elegida, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

La devolución de los Datos Personales prevista en el punto a) y/o la entrega de estos a un nuevo encargado prevista en el punto b), se hará en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, pactado entre ambas partes.

E) Medidas de seguridad

El responsable del tratamiento, en su condición de Administración Pública y conforme a la disposición adicional primera de la LOPDGDD 3/2018, debe aplicar a los tratamientos de datos personales las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad, así como impulsar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 93/113	



un grado de implementación de medidas equivalentes en las empresas o fundaciones vinculadas a los mismos sujetas al Derecho privado.

El RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO ha valorado el sistema de información encargado de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales derivado de la ejecución del contrato como de categoría [BÁSICA|MEDIA|ALTA]. En este caso donde la persona adjudicataria presta un servicio regulado por contrato, las medidas de seguridad que deberá aplicar y/o implementar se corresponderán con las de la Administración pública de origen y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) conforme a la categoría del sistema y la declaración de aplicabilidad recogida en el pliego de prescripciones técnicas.

En todo caso, las medidas deben reflejar los mecanismos concretos para:

- a. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Si fuera necesaria la adopción de medidas de seguridad específicas y/o adicionales, serán añadidas mediante modificación acordada de la referida declaración de aplicabilidad recogida en el pliego de prescripciones técnicas.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en su caso cualesquiera otras indicadas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

F) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales (brechas)

La notificación de una violación o brecha de la seguridad de los datos personales se realizará obligatoriamente a través del Centro de Gestión de Servicios TIC del SAS, empleando la aplicación Ayuda Digital* o el teléfono 955017000, y enviando copia del comunicado por correo electrónico al Delegado de Protección de Datos (DPD), dpd.ssipa@juntadeandalucia.es.

(*) <https://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/servicios-de-soporte-tic/ayudadigital>

G) Subcontratación con acceso a datos personales

Cuando se produzca una subcontratación con terceros de la ejecución del contrato y el subcontratista deba acceder a Datos Personales, la persona adjudicataria lo pondrá en conocimiento previo del SAS,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 94/113	



identificando qué tratamiento de Datos Personales conlleva, para que este decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación. El silencio del SAS es en todo caso negativo.

El subcontratista o el cesionario del presente contrato, en su caso, estará sujeto asimismo a las obligaciones impuestas para al contratista principal en el Acuerdo de Encargado del Tratamiento.

H) Alcance de las operaciones de tratamiento y deber de secreto

Para el cumplimiento del objeto de este contrato no se requiere que la persona adjudicataria acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad del SAS, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el apartado 2 de este documento. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad del SAS no contemplados en el citado documento, la persona adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento del SAS conforme al mecanismo de notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales. Lo anterior sin olvidar que a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

LA PERSONA CONTRATISTA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 95/113	

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

MODELO, ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Acuerdo Marco de suministro de prendas de uniformidad para el personal de Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y Centro de Emergencias Sanitarias 061

Nº de expediente: 0001252/2025

Departamento solicitante: +6.68ZN3YJ

Agrupación	C/	Letra	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o licitación (IVA excluido)	Presupuest o de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación n.º prelicita	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CPV	Apl. Presup.
1 Prendas protección climática	P	1	SU.PC.NSAN.09.01.04.000002	G14756	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS Especial (SXL)	35,940000	43,490000	21 % 7,55	13885,32	16438,24	13885,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27		18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios VESTUARIO
1 Prendas protección climática	P	2	SU.PC.NSAN.09.01.04.000002	G14757	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS Especial (SXL)	35,940000	43,490000	21 % 7,55	13885,32	16438,24	13885,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27		18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios VESTUARIO
1 Prendas protección climática	P	3	SU.PC.NSAN.09.01.04.000002	G14758	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS Especial (SXL)	35,940000	43,490000	21 % 7,55	13885,32	16438,24	13885,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27		18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios VESTUARIO
1 Prendas protección climática	P	4	SU.PC.NSAN.09.01.04.000002	G14759	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS Especial (SXL)	35,940000	43,490000	21 % 7,55	13885,32	16438,24	13885,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27		18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios VESTUARIO
1 Prendas protección climática	P	5	SU.PC.NSAN.09.01.04.000002	G14760	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS Extragrande (EXL)	35,940000	43,490000	21 % 7,55	13885,32	16438,24	13885,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27		18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios VESTUARIO
1 Prendas protección climática	P	6	SU.PC.NSAN.09.01.04.000002	G14761	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS Extrapequeña (2XS)	35,940000	43,490000	21 % 7,55	13885,32	16438,24	13885,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27		18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios VESTUARIO
1 Prendas protección climática	P	7	SU.PC.NSAN.09.01.04.000002	G14762	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS grande (L)	35,940000	43,490000	21 % 7,55	13885,32	16438,24	13885,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27		18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios VESTUARIO
1 Prendas protección climática	P	8	SU.PC.NSAN.09.01.04.000002	G14763	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS Mediana (M)	35,940000	43,490000	21 % 7,55	13885,32	16438,24	13885,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27		18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios VESTUARIO



Para verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO POZO MUÑOZ

26/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7TVNCE2C5RECCYN43UUMSUA7

PÁG. 96/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación n prevista	Opciones Ejecutables	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CFV	Apt. Presup.	
1 Pendas protección climática	P	8	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000002	G14763	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS-Mediana (M);	35,940000	43,490000	21 %	7,55	13585,32	16438,24	13585,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27	18100000-0	Trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	9	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000002	G14765	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS-Pequeña (S);	35,940000	43,490000	21 %	7,55	13585,32	16438,24	13585,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27	18100000-0	Trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	10	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000002	G14766	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS-Supergrande (XL);	35,940000	43,490000	21 %	7,55	13585,32	16438,24	13585,32	2852,92	2717,06	1358,53	31246,23	6561,71	679,27	18100000-0	Trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	11	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000002	G14767	CHAQUETA SUDADERA-TALLA URGENCIAS-Supergrande (XS);	35,940000	43,490000	21 %	7,55	13657,20	16525,21	13657,20	2868,01	2731,44	1365,72	31411,56	6596,43	682,86	18100000-0	Trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	12	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000000	G14612	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS-Especial (3XL);	150,000000	181,500000	21 %	31,50	56700,00	68607,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27386,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	13	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000000	G14618	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS-Especial (4XL);	150,000000	181,500000	21 %	31,50	56700,00	68607,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27386,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	14	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000000	G14619	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS-Especial (5XL);	150,000000	181,500000	21 %	31,50	56700,00	68607,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27386,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	15	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000000	G14620	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS-Especial (6XL);	150,000000	181,500000	21 %	31,50	56700,00	68607,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27386,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	16	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000000	F68549	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS-Extragrande (2XL);	150,000000	181,500000	21 %	31,50	56700,00	68607,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27386,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	17	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000000	G14632	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS-Extrapequena (2XS);	150,000000	181,500000	21 %	31,50	56700,00	68607,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27386,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	18	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000000	F68551	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS-Grande (L);	150,000000	181,500000	21 %	31,50	56700,00	68607,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27386,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	19	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000000	F68552	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS-Mediana (M);	150,000000	181,500000	21 %	31,50	56700,00	68607,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27386,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	20	SU.PC.NSAN.09.01.04.8000000	F68553	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-TALLA URGENCIAS-Pequeña (S);	150,000000	181,500000	21 %	31,50	56700,00	68607,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27386,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 WESTUARIO



Se puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNCE2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 97/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA P. Unitario	Importe IVA o reducción (IVA excluido)	Presupuest o de licitación (IVA incluido)	Importe prototipo	Importe IVA prototipo	Importe modificación prevista	Opciones Esenciales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Def.	CPV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----------------	--	---	-------------------	-----------------------	-------------------------------	---------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

1 Pendas protección climática	P	21	SU.PC.NSAN.09.01.04.600000	68850	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Supergande (XL);	150,000000	181,500000	21 % 31,50	56700,00	66670,00	56700,00	11907,00	11340,00	5670,00	130410,00	27286,10	2835,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	22	SU.PC.NSAN.09.01.04.600000	68854	CHAQUETA MULTIFUNCION IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Superaquiere (XS);	150,000000	181,500000	21 % 31,50	57000,00	66970,00	57000,00	11970,00	11400,00	5700,00	131100,00	27231,00	2850,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	23	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	612164	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	24	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614724	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	25	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614725	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	26	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614734	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	27	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614735	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Extragrande (2XL);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	28	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614728	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Extrapequeña (2XS);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	29	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614729	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Grande (L);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	30	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614730	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Mediana (M);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	31	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614731	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	32	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614732	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Supergande (XL);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21039,48	17288,00	3651,48	3477,60	1728,80	39992,40	8398,40	869,40	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
1 Pendas protección climática	P	33	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	614733	PANTALON IMPERMEABLE-FALLA URGENCIAS:Superaquiere (XS);	23,000000	27,830000	21 % 4,83	17288,00	21150,80	17480,00	3670,80	3496,00	1748,00	40204,00	8442,84	874,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 98/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	MA	Importe IVA excluido	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Esenciales	VME (IVA excluido)	Importe VME	G.Déf.	CFV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	----	----------------------	--	--	------------------	----------------------	-------------------------------	---------------------	--------------------	-------------	--------	-----	--------------

1	Peridas protección climática	P	33	SU.PC.NSAN.09.01.04.600006	PANTALON IMPERMEABLE TALLA URGENCIAS:Superguante (XS);	23.000000	27.830000	21 %	4.83	17480.00	21150.80	17480.00	3670.80	3496.00	1748.00	40204.00	8442.84	874.00	Y accesorios	2.2.1.04	WESTUARIO
1	Peridas protección climática	P	34	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10.000000	12.100000	21 %	2.10	20000.00	24200.00	20000.00	4200.00	4000.00	2000.00	46000.00	9660.00	1000.00	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
1	Peridas protección climática	P	35	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10.000000	12.100000	21 %	2.10	21600.00	26136.00	21600.00	4536.00	4320.00	2160.00	49680.00	10432.80	1080.00	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
1	Peridas protección climática	P	36	SU.PC.NSAN.09.01.04.000007	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO DE PROTECCION CLIMATICA-GC	4088.430000	4947.000000	21 %	858.57	24530.58	29682.00	0.00	4906.12			29436.70	6181.71	1226.53	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
2	Peridas operativas equipo	P	37	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS:Extremagrande (2XL);	59.900000	72.480000	21 %	12.58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32808.55	3396.33	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
2	Peridas operativas equipo	P	38	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS:Mediana (M);	59.900000	72.480000	21 %	12.58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32808.55	3396.33	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
2	Peridas operativas equipo	P	39	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	59.900000	72.480000	21 %	12.58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32808.55	3396.33	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
2	Peridas operativas equipo	P	40	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS:Superguante (XS);	59.900000	72.480000	21 %	12.58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32808.55	3396.33	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
2	Peridas operativas equipo	P	41	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	59.900000	72.480000	21 %	12.58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32808.55	3396.33	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
2	Peridas operativas equipo	P	42	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS:Grande (L);	59.900000	72.480000	21 %	12.58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32808.55	3396.33	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
2	Peridas operativas equipo	P	43	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS:Superguante (XL);	59.900000	72.480000	21 %	12.58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32808.55	3396.33	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
2	Peridas operativas equipo	P	44	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS:Extremapequeña (2XS);	59.900000	72.480000	21 %	12.58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32808.55	3396.33	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO
2	Peridas operativas equipo	P	45	SU.PC.NSAN.09.01.04.300001	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	59.900000	72.480000	21 %	12.58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32808.55	3396.33	181000000-0	2.2.1.04	WESTUARIO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNCE2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 99/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA P. Unitario	Importe IVA o inclusión (IVA excluido)	Presupuest o de inclusión (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA modificación prevista	Importe Opciones Esenciales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Def.	CPV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----------------	--	--	------------------	-----------------------------------	-----------------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

2 Peridas operativas equipo	P	46	SU.PC.NSAN.09.01.04.200001	614742	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	59.900000	72.480000	21 % 12,58	67926.60	82191.19	67926.60	14264.59	13585.32	6792.66	156231.18	32308.55	3396.33	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	47	SU.PC.NSAN.09.01.04.200001	614743	PANTALON TECNICO CON BOLSILLOSTALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	59.900000	72.480000	21 % 12,58	68286.00	82626.06	68286.00	14340.06	13657.20	6828.60	157057.80	32282.14	3414.30	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	48	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	614737	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	49	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	614738	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	50	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	614739	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	51	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	614736	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Especial (2XL);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	52	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	033070	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	53	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	033068	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Extragrande (6XL);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	54	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	033067	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	55	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	032867	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	56	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	032866	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	57	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	032861	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24388.56	29510.16	24388.56	5121.60	4877.71	2438.86	56093.69	11779.67	1219.43	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
2 Peridas operativas equipo	P	58	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	032854	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	32.260000	39.030000	21 % 6,77	24317.60	29666.30	24517.60	5148.70	4903.52	2451.76	56390.48	11842.00	1225.88	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO

puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 100/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Ejecutables	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CFV	Apl. Presup.	
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	58	SU.PC.NSAN.09.01.04.200003	D32854	POLO MANGA LARGA-TALLA URGENCIAS:Superguante (XS);	32,260000	39,030000	21 %	6,77	24517,60	29666,30	24517,60	5148,70	4903,52	2451,76	56390,48	11842,00	1225,88	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	59	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	D69479	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	60	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	D33237	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Especial (2XL);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	61	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	D33234	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Grande (L);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	62	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	D33233	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Mediana (M);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	63	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	D33232	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	64	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	D33235	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Supergrande (XL);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	65	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	D33230	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Superpequeña (XS);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	66	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	G14744	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Especial (4XL);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	67	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	G14745	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Especial (5XL);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	68	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	G14746	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Especial (6XL);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34711,74	42001,21	34711,74	7289,47	6942,35	3471,17	79837,00	16765,77	1735,59	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	69	SU.PC.NSAN.09.01.04.400000	G14771	POLO MANGA CORTA-TALLA URGENCIAS:Extrapetueña (2S);	30,610000	37,040000	21 %	6,43	34895,40	42223,43	34895,40	7328,03	6979,08	3489,54	80259,42	16854,48	1744,77	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO
2 Prendas operativas equipo terrestre	P	70	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	E61307	CHALECO MULTITUBO,SILLOS-TALLA URGENCIAS:Especial (3XL);	43,920000	53,140000	21 %	9,22	33203,52	40176,26	33203,52	6972,74	6640,70	3320,35	76368,09	16037,30	1660,18	18100000-0	2.2.1.04	VESTUARIO



Se puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 101/113



26/01/2026
PÁG. 102/113

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

FRANCISCO POZO MUÑOZ
Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación n prevista	Opciones Esenciales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CFV	Apl. Presup.	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	71	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	D33574	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Espequegrande (2XL)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33203.52	40176.26	33203.52	6972.74	6640.70	3320.35	76368.09	16037.30	1660.18	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	72	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	D33570	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Grande (L)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33203.52	40176.26	33203.52	6972.74	6640.70	3320.35	76368.09	16037.30	1660.18	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	73	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	D33569	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Mediana (M)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33203.52	40176.26	33203.52	6972.74	6640.70	3320.35	76368.09	16037.30	1660.18	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	74	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	D33568	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Pequeña (S)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33203.52	40176.26	33203.52	6972.74	6640.70	3320.35	76368.09	16037.30	1660.18	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	75	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	D33571	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Supergande (XL)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33203.52	40176.26	33203.52	6972.74	6640.70	3320.35	76368.09	16037.30	1660.18	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	76	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	D33566	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Espequepeque (XS)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33203.52	40176.26	33203.52	6972.74	6640.70	3320.35	76368.09	16037.30	1660.18	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	77	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	G14747	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Especial (4XL)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33203.52	40176.26	33203.52	6972.74	6640.70	3320.35	76368.09	16037.30	1660.18	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	78	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	G14748	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Especial (5XL)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33203.52	40176.26	33203.52	6972.74	6640.70	3320.35	76368.09	16037.30	1660.18	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	79	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	G14749	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Especial (6XL)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33203.52	40176.26	33203.52	6972.74	6640.70	3320.35	76368.09	16037.30	1660.18	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	80	SU.PC.NSAN.09.01.04.100000	G14750	CHALEO MULTIBO.SILLOS-TALLA URGENCIAS:Espequepequea (2XS)	43.920000	53.140000	21 % 9.22	33379.20	40388.83	33379.20	7009.63	6675.84	3337.92	76772.16	16122.15	1668.96	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	81	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001		IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10.000000	12.100000	21 % 2.10	20000.00	24200.00	20000.00	4200.00	4000.00	2000.00	46000.00	9660.00	1000.00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	82	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001		IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10.000000	12.100000	21 % 2.10	21600.00	26136.00	21600.00	4536.00	4320.00	2160.00	49680.00	10432.80	1080.00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	2.2.1.04 VESTUARIO	
2 Perdas operativas equipo terrestre	P	83	SU.PC.NSAN.09.01.04.000006	G15130	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO PARA EQUIPO TERRESTRE:GC	2761.270000	3341.140000	21 % 579.87	22090.16	26729.09	0.00	4418.03	26508.19	5566.72	1104.51				18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial	2.2.1.04 VESTUARIO

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Ejecutables	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CFV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----	-------------------------	--	--	------------------	----------------------	-------------------------------	----------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

2	Perifoneo	operativas	equipo	P	83	SU.PC.NSAN.09.01.04.000006	G15130	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO PARA EQUIPO TERRESTRE GC	2761,270000	3341,140000	21 %	579,87	22090,16	26729,09	0,00	4418,03	26508,19	5866,72	1104,51	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
---	-----------	------------	--------	---	----	----------------------------	--------	--	-------------	-------------	------	--------	----------	----------	------	---------	----------	---------	---------	----------	------------------------

3	Accesorios	complemen	taños	P	84	SU.PC.NSAN.09.01.04.000000	F88234	GORRA GC	8,260000	9,990000	21 %	1,73	34361,60	41577,54	34361,60	7215,94	6872,32	3436,16	79031,68	16596,65	1718,08	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	----------	----------	----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	----------	---------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	85	SU.PC.NSAN.09.01.04.300000	F88135	CINTURON GC	7,000000	8,470000	21 %	1,47	29120,00	35235,20	29120,00	6115,20	5824,00	2912,00	66976,00	14064,96	1456,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	-------------	----------	----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	----------	---------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	86	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14666	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Especial (3XL)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	---	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	87	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14667	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Especial (4XL)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	---	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	88	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14668	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Especial (5XL)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	---	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	89	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14669	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Especial (6XL)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	---	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	90	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14670	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Extra grande (2XL)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	---	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	91	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14671	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Extra pequeña (2XS)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	--	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	92	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14672	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Grande (L)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	---	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	93	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14673	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Mediana (M)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	--	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	94	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14674	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Pequeña (S)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	--	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--

3	Accesorios	complemen	taños	P	95	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	G14675	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Super grande (XL)	14,640000	17,710000	21 %	3,07	11067,84	13392,09	11067,84	2324,25	2213,57	1106,78	25456,03	5345,77	553,39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
---	------------	-----------	-------	---	----	----------------------------	--------	--	-----------	-----------	------	------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	--------	------------	--



puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 103/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Ejecutables	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CPV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----	-------------	--	--	------------------	----------------------	-------------------------------	----------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

3	Accesorios complementarios	P	96	SU.PC.NSAN.09.01.99.600000	CAMISETA TERMICA-09.01 TALLA Superpequeña (XS)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11126.40	13462.94	11126.40	2336.54	2225.28	1112.64	25590.72	5374.05	556.32	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	97	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Especial (3XL)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	98	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Especial (4XL)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	99	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Especial (5XL)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	100	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Especial (6XL)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	101	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Extragrande (2XL)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	102	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Extrapequeña (2XS)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	103	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Grande (L)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	104	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Mediana (M)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	105	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Pequeña (S)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	106	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Supergrande (4XL)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11067.84	13392.09	11067.84	2324.25	2213.57	1106.78	25456.03	5345.77	553.39	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
3	Accesorios complementarios	P	107	SU.PC.NSAN.09.01.99.600001	MALLA TERMICA-09.01 TALLA Superpequeña (XS)	14.640000	17.710000	21 %	3.07	11126.40	13462.94	11126.40	2336.54	2225.28	1112.64	25590.72	5374.05	556.32	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	108	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-MALLA URBENS: Especial (3XL)	28.930000	35.010000	21 %	6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de accesorios	2.2.1.04	VESTUARIO



Se puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 104/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest ilitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Ejecutables	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CPV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----	-------------	--	-------------------------------------	------------------	----------------------	-------------------------------	----------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

4	Uniformidad personal formación	P	108	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14965	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Especial (3XL)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	109	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14966	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Especial (4XL)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	110	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14967	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Especial (5XL)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	111	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14968	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Especial (6XL)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	112	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14969	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Extragrande (2XL)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	113	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14970	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Extrapequeña (2XS)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	114	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14971	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Grande (L)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	115	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14972	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Mediana (M)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	116	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14973	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Pequeña (S)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	117	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14974	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Supergrande (XL)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1301.85	1575.24	1301.85	273.39	260.37	130.19	2994.26	628.79	65.09	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	118	SU.PC.NSAN.09.01.04.000004	G14975	CHAQUETA POLAR ALTA VISIBILIDAD FORMACION-FALLA URGENCIAS Superpequeña (XS)	28.930000	35.010000	21 % 6.08	1446.50	1750.26	1446.50	303.76	289.30	144.65	3326.95	698.66	72.33	2.2.1.04	Y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	119	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14889	POLO MANGA CORTA FORMACION	20.000000	24.200000	21 % 4.20	900.00	1089.00	900.00	189.00	180.00	90.00	2070.00	434.70	45.00	2.2.1.04	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	120	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14890	POLO MANGA CORTA FORMACION	20.000000	24.200000	21 % 4.20	900.00	1089.00	900.00	189.00	180.00	90.00	2070.00	434.70	45.00	2.2.1.04	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios VESTUARIO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 105/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación o prevista	Opciones Esenciales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Dof.	CPV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----	-------------------------	--	--	------------------	----------------------	---------------------------------	---------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

4	Uniformidad personal formación	P	121	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14891	POLO MANGA CORTA FORMACION-	20,000000	24,200000	21 % 4,20	900,00	1089,00	900,00	189,00	180,00	90,00	2070,00	434,70	45,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	122	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14892	POLO MANGA CORTA FORMACION-	20,000000	24,200000	21 % 4,20	900,00	1089,00	900,00	189,00	180,00	90,00	2070,00	434,70	45,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	123	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14893	POLO MANGA CORTA FORMACION-	20,000000	24,200000	21 % 4,20	900,00	1089,00	900,00	189,00	180,00	90,00	2070,00	434,70	45,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	124	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14894	POLO MANGA CORTA FORMACION-	20,000000	24,200000	21 % 4,20	900,00	1089,00	900,00	189,00	180,00	90,00	2070,00	434,70	45,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	125	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14895	POLO MANGA CORTA FORMACION-	20,000000	24,200000	21 % 4,20	900,00	1089,00	900,00	189,00	180,00	90,00	2070,00	434,70	45,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	126	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14896	POLO MANGA CORTA FORMACION-	20,000000	24,200000	21 % 4,20	900,00	1089,00	900,00	189,00	180,00	90,00	2070,00	434,70	45,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	127	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14897	POLO MANGA CORTA FORMACION-	20,000000	24,200000	21 % 4,20	900,00	1089,00	900,00	189,00	180,00	90,00	2070,00	434,70	45,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	128	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14898	POLO MANGA CORTA FORMACION-	20,000000	24,200000	21 % 4,20	900,00	1089,00	900,00	189,00	180,00	90,00	2070,00	434,70	45,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	129	SU.PC.NSAN.09.01.04.400007	G14899	POLO MANGA CORTA FORMACION-	20,000000	24,200000	21 % 4,20	1000,00	1210,00	1000,00	210,00	200,00	100,00	2300,00	483,00	50,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	130	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14951	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS.Especial (5XL);	30,000000	36,300000	21 % 6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	131	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14952	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS.Especial (4XL);	30,000000	36,300000	21 % 6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	132	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14953	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS.Especial (5XL);	30,000000	36,300000	21 % 6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	133	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14954	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS.Especial (6XL);	30,000000	36,300000	21 % 6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO



puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNIEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 106/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Ejecutables	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CPV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----	-------------------------	--	--	------------------	----------------------	-------------------------------	----------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

4	Uniformidad personal	P 133	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14954	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS Especial (6XL);	30,000000	36,300000	21 %	6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 134	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14955	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS Extragrande (2XL);	30,000000	36,300000	21 %	6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 135	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14956	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS Extrapequeña (2XS);	30,000000	36,300000	21 %	6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 136	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14957	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS Grande (L);	30,000000	36,300000	21 %	6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 137	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14958	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS Mediana (M);	30,000000	36,300000	21 %	6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 138	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14959	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS Pequeña (S);	30,000000	36,300000	21 %	6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 139	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14960	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS Supergrande (XL);	30,000000	36,300000	21 %	6,30	1350,00	1633,50	1350,00	283,50	270,00	135,00	3105,00	652,05	67,50	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 140	SU.PC.NSAN.09.01.04.300017	G14961	PANTALON CON BOLSILLOS FORMACION-TALLA URGENCIAS Superpequeña (XS);	30,000000	36,300000	21 %	6,30	1500,00	1815,00	1500,00	315,00	300,00	150,00	3450,00	724,50	75,00	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 141	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14982	CHALECO FORMACION-TALLA URGENCIAS Especial (3XL);	25,000000	30,250000	21 %	5,25	1125,00	1361,25	1125,00	236,25	225,00	112,50	2587,50	543,38	56,25	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 142	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14983	CHALECO FORMACION-TALLA URGENCIAS Especial (4XL);	25,000000	30,250000	21 %	5,25	1125,00	1361,25	1125,00	236,25	225,00	112,50	2587,50	543,38	56,25	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 143	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14984	CHALECO FORMACION-TALLA URGENCIAS Especial (5XL);	25,000000	30,250000	21 %	5,25	1125,00	1361,25	1125,00	236,25	225,00	112,50	2587,50	543,38	56,25	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 144	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14985	CHALECO FORMACION-TALLA URGENCIAS Especial (6XL);	25,000000	30,250000	21 %	5,25	1125,00	1361,25	1125,00	236,25	225,00	112,50	2587,50	543,38	56,25	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal	P 145	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14986	CHALECO FORMACION-TALLA URGENCIAS Extragrande (2XL);	25,000000	30,250000	21 %	5,25	1125,00	1361,25	1125,00	236,25	225,00	112,50	2587,50	543,38	56,25	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 107/113


Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Ejecutables	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Def.	CFV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----	-------------------------	--	--	------------------	----------------------	-------------------------------	----------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

4	Uniformidad personal formación	P	146	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14987	CHALECO FORMACION:TALLA URGENCIAS:Extrapequeña (2/SI):	25.000000	30.250000	21 % 5,25	1125.00	1361.25	1125.00	236.25	225.00	112.50	2587.50	543.38	56.25	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	147	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14989	CHALECO FORMACION:TALLA URGENCIAS:grande (L):	25.000000	30.250000	21 % 5,25	1125.00	1361.25	1125.00	236.25	225.00	112.50	2587.50	543.38	56.25	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	148	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14990	CHALECO FORMACION:TALLA URGENCIAS:Mediana (M):	25.000000	30.250000	21 % 5,25	1125.00	1361.25	1125.00	236.25	225.00	112.50	2587.50	543.38	56.25	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	149	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14991	CHALECO FORMACION:TALLA URGENCIAS:Pequeña (S):	25.000000	30.250000	21 % 5,25	1125.00	1361.25	1125.00	236.25	225.00	112.50	2587.50	543.38	56.25	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	150	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14992	CHALECO FORMACION:TALLA URGENCIAS:Supergande (XL):	25.000000	30.250000	21 % 5,25	1125.00	1361.25	1125.00	236.25	225.00	112.50	2587.50	543.38	56.25	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	151	SU.PC.NSAN.09.01.04.100006	G14993	CHALECO FORMACION:TALLA URGENCIAS:Superaqueña (XS):	25.000000	30.250000	21 % 5,25	1250.00	1512.50	1250.00	262.50	250.00	125.00	2875.00	603.75	62.50	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	152	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	G14943	IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10.000000	12.100000	21 % 2,10	2500.00	3025.00	2500.00	525.00	500.00	250.00	5750.00	1207.50	125.00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
4	Uniformidad personal formación	P	153	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001	G14940	IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10.000000	12.100000	21 % 2,10	2500.00	3025.00	2500.00	525.00	500.00	250.00	5750.00	1207.50	125.00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
5	Peraldas operativas equipo aereo	P	154	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14940	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD:TALLA URGENCIAS: Especial (3XL):	557.850000	675.000000	21 % 117,15	15061.95	18224.96	15061.95	3163.01	3012.39	1506.20	34642.49	7274.92	753.10	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
5	Peraldas operativas equipo aereo	P	155	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14941	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD:TALLA URGENCIAS: Especial (4XL):	557.850000	675.000000	21 % 117,15	15061.95	18224.96	15061.95	3163.01	3012.39	1506.20	34642.49	7274.92	753.10	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
5	Peraldas operativas equipo aereo	P	156	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14942	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD:TALLA URGENCIAS: Especial (5XL):	557.850000	675.000000	21 % 117,15	15061.95	18224.96	15061.95	3163.01	3012.39	1506.20	34642.49	7274.92	753.10	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
5	Peraldas operativas equipo aereo	P	157	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14943	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD:TALLA URGENCIAS: Especial (6XL):	557.850000	675.000000	21 % 117,15	15061.95	18224.96	15061.95	3163.01	3012.39	1506.20	34642.49	7274.92	753.10	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
5	Peraldas operativas equipo aereo	P	158	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14944	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD:TALLA URGENCIAS:Extragrande (7XL):	557.850000	675.000000	21 % 117,15	15061.95	18224.96	15061.95	3163.01	3012.39	1506.20	34642.49	7274.92	753.10	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO

18100000-0

Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios

VESTUARIO



26/01/2026

PÁG. 108/113

Se puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNCEJP2C5RECCYN43UUMSUA7

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Esenciales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CPV	Apl. Presup.
------------	----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----	-------------	--	--	------------------	----------------------	-------------------------------	---------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

5 Pendas operativas equipo	P	158	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14944	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD/TALLA URGENCIAS: Extragrande (XL);	557,850000	675,000000	21 %	117,15	15061,95	18224,96	15061,95	3163,01	3012,39	1506,20	34642,49	7274,92	75310	2.2.1.04 Y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	--	------------	------------	------	--------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	-------	--------------------------	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	159	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14945	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD/TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (XS);	557,850000	675,000000	21 %	117,15	15061,95	18224,96	15061,95	3163,01	3012,39	1506,20	34642,49	7274,92	75310	2.2.1.04 Y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	---	------------	------------	------	--------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	-------	--------------------------	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	160	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14946	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD/TALLA URGENCIAS: Grande (L);	557,850000	675,000000	21 %	117,15	15061,95	18224,96	15061,95	3163,01	3012,39	1506,20	34642,49	7274,92	75310	2.2.1.04 Y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	--	------------	------------	------	--------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	-------	--------------------------	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	161	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14947	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD/TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	557,850000	675,000000	21 %	117,15	15061,95	18224,96	15061,95	3163,01	3012,39	1506,20	34642,49	7274,92	75310	2.2.1.04 Y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	---	------------	------------	------	--------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	-------	--------------------------	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	162	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14948	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD/TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	557,850000	675,000000	21 %	117,15	15061,95	18224,96	15061,95	3163,01	3012,39	1506,20	34642,49	7274,92	75310	2.2.1.04 Y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	---	------------	------------	------	--------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	-------	--------------------------	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	163	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14949	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD/TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	557,850000	675,000000	21 %	117,15	15061,95	18224,96	15061,95	3163,01	3012,39	1506,20	34642,49	7274,92	75310	2.2.1.04 Y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	--	------------	------------	------	--------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	-------	--------------------------	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	164	SU.PC.NSAN.09.01.04.500005	G14950	MONO VUELO ALTA VISIBILIDAD/TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	557,850000	675,000000	21 %	117,15	16735,50	20249,96	16735,50	3514,46	3347,10	1673,55	38491,65	8083,25	83678	2.2.1.04 Y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	---	------------	------------	------	--------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	-------	--------------------------	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	165	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001		IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10,000000	12,100000	21 %	2,10	1500,00	1815,00	1500,00	315,00	300,00	150,00	3450,00	724,50	75,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--	-----------------------------------	-----------	-----------	------	------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	---------	--------	-------	------------	--	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	166	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001		IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10,000000	12,100000	21 %	2,10	1500,00	1815,00	1500,00	315,00	300,00	150,00	3450,00	724,50	75,00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--	-----------------------------------	-----------	-----------	------	------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	---------	--------	-------	------------	--	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	167	SU.PC.NSAN.09.01.04.000005	G15129	UNIFORME COMPLETO CERTIFICADO PARA EQUIPO AEREO-GC	2706,210000	3274,510000	21 %	568,30	5412,42	6549,03	5412,42	0,00	1082,48	6494,90	1363,93	270,62	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	--	-------------	-------------	------	--------	---------	---------	---------	------	---------	---------	---------	--------	------------	--	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	168	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	G14929	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL);	28,930000	35,010000	21 %	6,08	896,83	1085,16	896,83	188,33	179,37	89,68	2062,71	433,17	44,84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	--	-----------	-----------	------	------	--------	---------	--------	--------	--------	-------	---------	--------	-------	------------	--	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	169	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	G14930	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	28,930000	35,010000	21 %	6,08	896,83	1085,16	896,83	188,33	179,37	89,68	2062,71	433,17	44,84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	--	-----------	-----------	------	------	--------	---------	--------	--------	--------	-------	---------	--------	-------	------------	--	-----------

5 Pendas operativas equipo	P	170	SU.PC.NSAN.09.01.04.000003	G14931	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL);	28,930000	35,010000	21 %	6,08	896,83	1085,16	896,83	188,33	179,37	89,68	2062,71	433,17	44,84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	VESTUARIO
----------------------------	---	-----	----------------------------	--------	--	-----------	-----------	------	------	--------	---------	--------	--------	--------	-------	---------	--------	-------	------------	--	-----------



26/01/2026
PÁG. 109/113

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

FRANCISCO POZO MUÑOZ
Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7

Se puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Esenciales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Def.	CPV	Apl. Presup.
----	------	---------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----	-------------	--	--	------------------	----------------------	-------------------------------	---------------------	--------------------	-----------------	--------	-----	--------------

6	Uniformidad personal coordinado	P 171	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000003	G14932	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL).	28.930000	35.010000	21 % 6,08	896.83	1085.16	896.83	188.33	179.37	89.68	2062.71	433.17	44.84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 172	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000003	G14933	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL).	28.930000	35.010000	21 % 6,08	896.83	1085.16	896.83	188.33	179.37	89.68	2062.71	433.17	44.84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 173	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000003	G14934	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (2XS).	28.930000	35.010000	21 % 6,08	896.83	1085.16	896.83	188.33	179.37	89.68	2062.71	433.17	44.84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 174	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000003	G14935	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Grande (L).	28.930000	35.010000	21 % 6,08	896.83	1085.16	896.83	188.33	179.37	89.68	2062.71	433.17	44.84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 175	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000003	G14936	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Mediana (M).	28.930000	35.010000	21 % 6,08	896.83	1085.16	896.83	188.33	179.37	89.68	2062.71	433.17	44.84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 176	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000003	G14937	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S).	28.930000	35.010000	21 % 6,08	896.83	1085.16	896.83	188.33	179.37	89.68	2062.71	433.17	44.84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 177	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000003	G14938	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Supergande (XL).	28.930000	35.010000	21 % 6,08	896.83	1085.16	896.83	188.33	179.37	89.68	2062.71	433.17	44.84	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 178	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000003	G14939	CHAQUETA POLAR COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Supergande (XS).	28.930000	35.010000	21 % 6,08	1157.20	1400.21	1157.20	243.01	231.44	115.72	2651.56	558.93	57.86	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 179	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000006	G14918	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (3XL).	20.000000	24.200000	21 % 4,20	1250.00	1524.60	1250.00	264.60	252.00	126.00	2598.00	608.58	63.00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 180	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000006	G14919	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL).	20.000000	24.200000	21 % 4,20	1250.00	1524.60	1250.00	264.60	252.00	126.00	2598.00	608.58	63.00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 181	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000006	G14920	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (5XL).	20.000000	24.200000	21 % 4,20	1250.00	1524.60	1250.00	264.60	252.00	126.00	2598.00	608.58	63.00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 182	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000006	G14921	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL).	20.000000	24.200000	21 % 4,20	1250.00	1524.60	1250.00	264.60	252.00	126.00	2598.00	608.58	63.00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P 183	SU.PC.NSAN.09.01.04.4000006	G14922	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL).	20.000000	24.200000	21 % 4,20	1250.00	1524.60	1250.00	264.60	252.00	126.00	2598.00	608.58	63.00	18100000-0	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial 2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO



Se puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 110/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CPV	Apl. Presup.		
n	P	183	SU.PC.NSAN.09.01.04.400006	G14922	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	20,000000	24,200000	21 % 4,20	1260,00	1524,60	1260,00	264,60	264,60	252,00	126,00	2898,00	608,58	63,00	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO		
6	Uniformidad personal coordinado	P	184	SU.PC.NSAN.09.01.04.400006	G14923	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	20,000000	24,200000	21 % 4,20	1260,00	1524,60	1260,00	264,60	264,60	252,00	126,00	2898,00	608,58	63,00	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P	185	SU.PC.NSAN.09.01.04.400006	G14924	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Grande (L);	20,000000	24,200000	21 % 4,20	1260,00	1524,60	1260,00	264,60	264,60	252,00	126,00	2898,00	608,58	63,00	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P	186	SU.PC.NSAN.09.01.04.400006	G14925	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Mediana (M);	20,000000	24,200000	21 % 4,20	1260,00	1524,60	1260,00	264,60	264,60	252,00	126,00	2898,00	608,58	63,00	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P	187	SU.PC.NSAN.09.01.04.400006	G14926	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Pequeña (S);	20,000000	24,200000	21 % 4,20	1260,00	1524,60	1260,00	264,60	264,60	252,00	126,00	2898,00	608,58	63,00	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P	188	SU.PC.NSAN.09.01.04.400006	G14927	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Supergrande (XL);	20,000000	24,200000	21 % 4,20	1260,00	1524,60	1260,00	264,60	264,60	252,00	126,00	2898,00	608,58	63,00	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO
6	Uniformidad personal coordinado	P	189	SU.PC.NSAN.09.01.04.400006	G14928	POLO MANGA CORTA COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Superpequeña (XS);	20,000000	24,200000	21 % 4,20	1400,00	1694,00	1400,00	294,00	280,00	140,00	3220,00	676,20	70,00	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO	
6	Uniformidad personal coordinado	P	190	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14900	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (XL);	18,650000	22,570000	21 % 3,92	1174,95	1421,69	1174,95	246,74	234,99	117,50	2702,39	567,50	58,75	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO	
6	Uniformidad personal coordinado	P	191	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14904	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (4XL);	18,650000	22,570000	21 % 3,92	1174,95	1421,69	1174,95	246,74	234,99	117,50	2702,39	567,50	58,75	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO	
6	Uniformidad personal coordinado	P	192	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14905	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	18,650000	22,570000	21 % 3,92	1174,95	1421,69	1174,95	246,74	234,99	117,50	2702,39	567,50	58,75	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO	
6	Uniformidad personal coordinado	P	193	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14906	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	18,650000	22,570000	21 % 3,92	1174,95	1421,69	1174,95	246,74	234,99	117,50	2702,39	567,50	58,75	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO	
6	Uniformidad personal coordinado	P	194	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14907	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Extragrande (2XL);	18,650000	22,570000	21 % 3,92	1174,95	1421,69	1174,95	246,74	234,99	117,50	2702,39	567,50	58,75	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO	
6	Uniformidad personal coordinado	P	195	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14909	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Extrapequeña (2XS);	18,650000	22,570000	21 % 3,92	1174,95	1421,69	1174,95	246,74	234,99	117,50	2702,39	567,50	58,75	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO	
6	Uniformidad personal coordinado	P	196	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14910	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS: Especial (6XL);	18,650000	22,570000	21 % 3,92	1174,95	1421,69	1174,95	246,74	234,99	117,50	2702,39	567,50	58,75	18100000-0	2.2.1.04 y accesorios	VESTUARIO	



Se puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNCEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 111/113


Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o de ejecución (IVA excluido)	Presupuest o de ejecución (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CPV	Apl. Presup.	
Uniformidad personal coordinado	6	P 196	SU.PC.NSAN.09.01.10.800016	G14910	TALLA URGENCIAS-Grande (L):	18.650000	22.570000	21 % 392	117.495	1421.69	117.495	246.74	234.99	117.50	2702.39	567.50	58.75	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18100000-0	VESTUARIO
Uniformidad personal coordinado	6	P 197	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14913	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS-Mediana (M):	18.650000	22.570000	21 % 392	117.495	1421.69	117.495	246.74	234.99	117.50	2702.39	567.50	58.75	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18100000-0	VESTUARIO
Uniformidad personal coordinado	6	P 198	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14914	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS-Pequeña (S):	18.650000	22.570000	21 % 392	117.495	1421.69	117.495	246.74	234.99	117.50	2702.39	567.50	58.75	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18100000-0	VESTUARIO
Uniformidad personal coordinado	6	P 199	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14915	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS-Supergande (XL):	18.650000	22.570000	21 % 392	117.495	1421.69	117.495	246.74	234.99	117.50	2702.39	567.50	58.75	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18100000-0	VESTUARIO
Uniformidad personal coordinado	6	P 200	SU.PC.NSAN.09.01.04.300016	G14916	PANTALON CON BOLSILLOS COORDINACION-TALLA URGENCIAS-Supergande (XL):	18.650000	22.570000	21 % 392	1305.50	1579.66	1305.50	274.16	261.10	130.55	3002.65	630.56	65.28	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18100000-0	VESTUARIO
Uniformidad personal coordinado	6	P 201	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001		IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10.000000	12.100000	21 % 210	1750.00	2117.50	1750.00	367.50	350.00	175.00	4025.00	845.25	87.50	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18100000-0	VESTUARIO
Uniformidad personal coordinado	6	P 202	SU.PC.NSAN.09.01.04.000001		IDENTIFICADOR CATEGORIA DE VELCRO	10.000000	12.100000	21 % 210	1750.00	2117.50	1750.00	367.50	350.00	175.00	4025.00	845.25	87.50	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18100000-0	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 203	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	E62101	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:34:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 204	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	E10772	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:35:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 205	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	E10771	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:36:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 206	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	D97341	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:37:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 207	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	D36870	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:38:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 208	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	A54212	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:39:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 209	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	D44858	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:40:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 210	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	E10773	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:41:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 211	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	D36871	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:42:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO
Uniformidad personal urgencias	7	P 212	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	E10774	BOYA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Talle:43:	57.970000	70.140000	21 % 12.17	18850.40	22445.98	18850.40	3895.58	3710.08	1885.04	42665.92	8959.84	927.52	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	18800000-7	VESTUARIO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	26/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 112/113

Agrupación	C/	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	MA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o indicación (IVA excluido)	Presupuest o de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G.Déf.	CPV	Apl. Presup.
personal urgencias	P	212	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	E10774	BOJA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Taller-43;	57,970000	70,140000	21 %	12,17	18550,40	22444,98	18550,40	3895,58	3710,08	1855,04	42665,92	8959,84	927,52	Calzado	VESTUARIO
7 Bolsas personal urgencias	P	213	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	D97343	BOJA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Taller-44;	57,970000	70,140000	21 %	12,17	18550,40	22444,98	18550,40	3895,58	3710,08	1855,04	42665,92	8959,84	927,52	Calzado	VESTUARIO
7 Bolsas personal urgencias	P	214	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	D36872	BOJA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Taller-45;	57,970000	70,140000	21 %	12,17	18550,40	22444,98	18550,40	3895,58	3710,08	1855,04	42665,92	8959,84	927,52	Calzado	VESTUARIO
7 Bolsas personal urgencias	P	215	SU.PC.NSAN.09.01.10.800000	D97342	BOJA p/ PERSONAL DE URGENCIAS-Taller-46;	57,970000	70,140000	21 %	12,17	18550,40	22444,98	18550,40	3895,58	3710,08	1855,04	42665,92	8959,84	927,52	Calzado	VESTUARIO
Totales						3679732,8	4452476,7	0	0	761815,94	7394657	0	0	0	0	1765291,3	0			

<p>Se puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TVNEJP2C5RECCYN43UUMSUA7	PÁG. 113/113